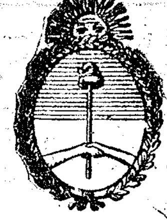
19760924



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 24 de setiembre de 1976

NUMERO 23.497

AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas de 12 a 19 horas. Interior del país: 10 días.
T. E. 812-1830

$ 24.-

CONCESION Nº 908

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

Confort Accesorios

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial del 11|6|76, se deslizó el siguiente error:

Donde dice: ...Francisco Mario Baratta.

Debe decir: ...Francisco Antonio Baratta.

e. 24|9 Nº 74.408 v. 24|9|76

Celomat

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Guido Mario Luis Matarazzo, 69 años, casado, argentino, industrial, Sarmiento 1109, Martínez, provincia de Buenos Aires, L.E. Nº 571.691, Guido Tomás Matarazzo, 29 años, casado, argentino, industrial, Don Bosco Nº 2205, San Isidro, provincia de Buenos Aires, L.E. Nº 8.259.983; Matilde Moro de Matarazzo 55 años, casada, italiana, comerciante, Sarmiento 1109, Martínez, provincia de Buenos Aires, C.I. Pol. Fed. Nº 2.645.464; y Mónica María Matarazzo, 22 años, soltera, argentina, comerciante, Sarmiento 1109, Martínez, provincia de Buenos Aires L.C. Número 10.889.246. — 2) Fecha del instrumento de constitución: Escritura del 27|5|976 y complementaria del 16|8|976, ante escribana Luzbelia Billordo. — 3) Razón social o denominación: "CELOMAT SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio legal: calle Talcahuano 1239, 8º piso "A", Capital Federal. — 5) Objeto social: Tiene por objeto: proyecto, dirección y realización, por sí o por intermedio de terceros de impresiones flexográficas sobre celofán, polietileno, papel, aluminio, polipropileno y sobre todo otro material creado o a crearse y así también cualquier otro procedimiento de impresión en general. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 3.000.000. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio: de 3 a 9 miembros. — Presidente: Guido Tomás Matarazzo; vicepresidente: Guido Mario Luis Matarazzo; vocal: Matilde Moro de Matarazzo. — Duración en el cargo: 1 año. — Síndico titular: José Kiper; síndico suplente: Pascual Crapanzano. Duración en el cargo: 1 año. — 9) Organización de la Representación legal Presidente del directorio y vicepresidente, quien actúa en ausencia o impedimento del anterior. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Buenos Aires, setiembre 9 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.500.- e.24|9 Nº 93.333 v.24|9|76

Carriel

SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS Y MANDATOS

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LOS SEÑORES Eduardo Genta, argentino, casado con Berta Inés Guevara Zaefferern, nacido el 14 de enero de 1937, doctor en finanzas, libreta de enrolamiento Nº 4.194.701, domiciliado en Avda. Alvear 1598 1er. piso, Buenos Aires, y Jorge Horacio Costa Lestrem, argentino, casado con Julia Elena Méndez Huergo, nacido el 27 de febrero de 1939, industrial, libreta de enrolamiento Nº 4.291.088, domiciliado en Arenales Nº 843, 4º piso, Buenos Aires, por escritura Nº 36, otorgada al folio 113 ante el escribano de la ciudad de Buenos Aires, Eduardo Manuel Victorica el 22 de marzo de 1976, y su complementaria Nº 64, otorgada al folio 227 ante el citado escribano con fecha 2 de junio de 1976, constituyeron "CARRIEL, SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS Y MANDATOS", con domicilio legal en Reconquista 165, 4º piso, Buenos Aires. — El objeto de la sociedad es: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la adquisición, venta permuta y negociación de títulos, acciones, debentures, valores mobiliarios en general, títulos de crédito y papeles de comercio; el otorgamiento y aceptación de préstamos con o sin garantías, para o de personas físicas o jurídicas, obligaciones, créditos, cauciones, garantías, fianzas y avales; el aporte de capitales a sociedades constituidas o a constituirse. — La sociedad girará con capital propio y quedan excluidas de su objeto social las operaciones comprendidas en el Decreto-Ley Nº 18.061|69 y toda otra que requiere el concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar sin restricción alguna, todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social para lo cual gozará de plena capacidad jurídica. — Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital social es de un millón quinientos mil pesos, representado por mil quinientas acciones de mil pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la asamblea ordinaria, conforme al Art. 188 del Decreto-Ley 19.550|72. — Esta decisión se elevará a escritura pública. — La Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por un año, reelegibles. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente. — El vicepresidente del directorio, actuará en caso de ausencia o impedimento del primero. — La fiscalización estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, quienes ejercerán sus funciones por el término de un año. — El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. — El primer directorio quedó constituido así: presidente: Eduardo Genta; vicepresidente: Jorge Osvaldo Ríos; síndico titular: Dr. Ricardo Novillo Astrada; suplente: contadora Margarita Marta Vallilla de Drago. — S|R.: Ei Vale. — Testado: éste último, no vale.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.100.- e.24|9 Nº 93.327 v.24|9|76

AVISO

SE HAN NORMALIZADO LAS PUBLICACIONES DE LOS INSTRUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES Y DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, QUE APARECEN EN ESTA SECCION DEL BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 10 DE LA LEY Nº 19.550. POR LO TANTO, LOS EDICTOS QUE INGRESEN SERAN PUBLICADOS SIN DEMORA, DENTRO DE LOS PLAZOS DETERMINADOS POR LAS FACILIDADES TECNICAS.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 24|9|76 (16 págs.)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Págs. 1 a 7)

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES (Págs. 7 a 8)

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Págs. 8 a 11)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 11)
Anteriores (Pág. 13)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 13)
Anteriores. (Pág. 16)

Igniter

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA ASAMBLEA general extraordinaria de "Igniter Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, de Mandatos y Servicios" de fecha 28 de noviembre de 1974, resolvió el aumento de capital y la reforma del estatuto adecuándolo a la Ley 19.550, consistiendo dichas reformas en: Denominación: "IGNITER SOCIEDAD ANONIMA". — Objeto: La explotación, industrialización y elaboración de generadores electrónicos de alta tensión; planchas automáticas; encendedores electrónicos; contactos diferenciales e instrumentos de medición electrónica. — Comercial: Comercialización, compraventa, permuta, importación, exportación, consignación y distribución de los productos relacionados con su objeto industrial. — Financiera: Por préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso del público. — Inmobiliaria: Por la compraventa de inmuebles en general ya esan urbanos o rurales con fines de explotación, renta fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso como gestora de seguros y reaseguros y mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, por el Estado, por empresas estatales o autárquicas y mixtas y administración de toda clase de bienes. — Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial financiero, técnico y de seguros y reaseguros, con exclusión de aquellos que por la naturaleza requiera intervención de profesionales con títulos habilitantes, de acuerdo con las disposiciones en vigencia. — Capital: $ 700.000 representado por 700.000 acciones de $ 1. — Administración: Mínimo de 2 y máximo de 7 directores con mandato por 3 años. — Representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. — Fiscalización: 1 síndico titular y 1 suplente que duran 3 años en el cargo. — Dicha reforma fue conformada por Resolución Nº 3082 del 3|8|76 de la Inspección General de Personas Jurídicas. — Ejercicio: 30 de junio. — Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Sobrerraspado: setiembre. Vale.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1976. Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.000.— e.24|9 Nº 93.287 v.24|9|76

Atilio Iotti

SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA INSTRUMENTO adecuación: 22 de marzo de 1976. — Razón social: ATILIO IOTTI SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA. — Domicilio social: Cucha Cucha 1136, Capital Federal. — Objeto social: Constructora, inmobiliaria: Mediante la erección de edificios, ejecución de obras civiles de ingeniería y promoción de la propiedad horizontal, compraventa de bienes inmuebles, explotación arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales. — Comerciales: La importación y exportación, compra y venta de mercaderías, materiales y productos necesarios para la construcción, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales o particulares, para negocios realizados o a realizarse dando y tomando en préstamo con o sin garantía dinero y otros valores constituyendo y transfiriendo hipotecas y demás derechos reales, compraventa y toda clase de operaciones sobre títulos, acciones, cuotas de capital de otras sociedades por acciones y valores mobiliarios de toda naturaleza, así como toda forma de crédito permitido por la Ley, con exclusión de las operaciones previstas por el Decreto Ley 18.061|69 u otras por las que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de autorizacion del Poder Ejecutivo. — Capital social: $ 750.000 (setecientos cincuenta mil pesos). — Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Asamblea: 13 febrero 1976: Asisten todos los miembros del Directorio, 4 personalmente y 3 por apoderado y su síndico titular. — Composición de los órganos de administración y fiscalización. — La administración estará a cargo de un directorio compuesto de un mínimo de dos y un máximo de 10 con mandato por 3 años. — 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 3 años. — Representación legal: Presidente o Vicepresidente del Directorio, indistintamente.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.200.— e.24|9 Nº 93.320 v.24|9|76

Rocastor

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 163 de fecha 11 de agosto de 1976, pasada al folio 516 del Registro Nº 111 de la Capital Federal se constituyó la sociedad "ROCASTOR S. A." con los siguientes socios: María Angélica Castro, argentina, soltera, nacida el 17|9|1937, empleada, L. C. Nº 3.170.278, domiciliada en Arenales 2152, 4º piso, Depto. 10, Capital; Rogelio Juan Fontán, argentino, casado, nacido el 6|12|1902, jubilado, L. E. 304.903, domiciliado en Sarandí 587, 3º piso, Depto. E, Capital; Ricardo Raúl Otero, argentino, soltero, nacido el 9|3|1936, comerciante, L. E. Nº 4.172.2.8, domiciliado en Sarandí 587, 3º piso, Dpto. E, Capital; Raúl Sergio Schtudiner, argentino, soltero, nacido el 20|6|1952, empleado, D.N.I. Nº 10.529.704, domiciliado en Lope de Vega 419, Capital; Jorge Horacio Pardal, argentino, casado, nacido el 13|3|1935, comerciante, L. E. Nº 4.149.795, domiciliado en Quesada 4730, Capital; y María Teresa Cuchiararo, argentina, casada, nacida el 18|1|1935, abogada, L. C. Nº 3.291.136, domiciliada en Ramón L. Falcón 2908, Barrio Parque San Andrés, prov. de Bs. As. — Domicilio social: Arenales 2152, 4º piso, Depto. 10, Capital. — Objeto Social: Exportación e Importación: Principalmente la exportación e importación de productos manufacturados, productos minerales, productos tradicionales, nuevos e industriales pudiendo ejercer representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones con tal finalidad y las siguientes actividades: Comerciales: Compraventa, envasamiento, distribución y fraccionamiento de productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, química, petroquímica, minera, eléctrica, electrónica, farmacéutica, textil, plástica, pesquera, maderera, del cuero, de la alimentación, del vestido y productos agropecuarios. — Financiera: Mediante aportes de capitales a sociedades y empresas constituídas o a constituirse o personas físicas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios con o sin garantías real la compraventa y administración de acciones, títulos y demás valores mobiliarios. — La sociedad no podrá realizar operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Compra, venta, explotación, arrendamiento, administración en general de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las Leyes y Reglamentos de la Propiedad Horizontal. — Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, propiedad de la sociedad o de o de terceros, mediante la cría, invernación, cruza, mestización, compra y venta de ganado y hacienda de toda clase, cultivos, forestaciones de toda clase, en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes y plantaciones, depósitos, consignación y cualquier otra clase de operación sobre estos bienes y productos. — Duración: 99 años a contar de su inscripción. — Capital: $ 1.000.000 representado por 100.000 acciones de $ 10. — Directorio: mínimo 2 y máximo 7 por un año; Presidente: María Angélica Castro; Vicepresidente: Rogelio Juan Fontán; Directores: Ricardo Raúl Otero, Raúl Sergio Schtudiner y Jorge Horacio Pardal. — Sindicatura un titular y un suplente por un año. — Titular: María Teresa Cucchiararo y Suplente: María Berta Rodriguez Cabaleiro. — Representación legal: Al Presidente por sí o al Vicepresidente con un director conjuntamente. — Cierre del ejercicio: 31 de julio. — La sociedad fue conformada por Resolución I.G.P.J. Nº 3.550 del 27|8|1976.

Buenos Aires, 16 setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.600.— e.24|9 Nº 93.283 v.24|9|76

Landexport

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 22 de abril de 1976, otorgada ante el Escribano de la ciudad de La Plata, don A. R. Blanco al folio 551 del Registro 231 a su cargo, los señores: Santiago Aisenberg, argentino, 36 años, Contador Público Nacional, Libreta de Enrolamiento número 4.303.491, casado en primeras nupcias con Elisa Berta Katz, domiciliado en Rosario 294, 4º piso, departamento 9, Capital Federal; Julio Miguel Rottenberg, argentino naturalizado, Cédula de Identidad Nº 3.542.639, comerciante, casado en primeras nupcias con Juan Eronowicz, 41 años, domiciliado en Avda. Rivadavia 49.1, 5º piso, B Capital Federal y Juana Eronowicz de Rottenberg, argentina, 37 años, Cédula de Identidad Nº 3.988.024, empleada, casada en primeras nupcias con Julio Miguel Rottenberg, domiciliada en Av. Rivadavia 4961, 5º B, Capital Federal, constituyeron la sociedad "LANDEXPORT" S. A., con domicilio legal en la calle Díaz Vélez 5364, Capital Federal, con una duración de 99 años, cuyos enunciados principales son: Objeto social: a) Industriales: Elaboración, fabricación transformación de prendas de vestir de cuero, pieles, sintéticas y tejidos en general. — b) Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación de los artículos enumerados en el inciso a) precedente y la comercialización en general de todos los productos complementarios de los mismos. — Actividades de comisionista y representación en el país y en el extranjero relativas a las actividades enumeradas y explotación de patentes de invención, marcas nacionales, extranjeras, diseños y modelos industriales. — Capital: El capital social, es de $ 1 200.000 representado de 120.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. — Integración: Julio Miguel Rottenberg suscribe 58.000 acciones, integrando pesos 145.000 en efectivo; Santiago Aisenberg suscribe 42.000 acciones integrando $ 105.000 en efectivo; y Juana Eronowicz de Rottenberg suscribe 20.000 acciones integrando $ 50.000 en efectivo. — Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 9 con mandato por 1 año. — La representación corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente en su caso quien actúa en ausencia del presidente. — Directorio: presidente: Santiago Aisenberg: vicepresidente: Julio Miguel Rottenberg: vocales: Juana Eronowicz de Rottenberg: suplentes: Elisa Berta Katz de Aisenberg y Carlos Rottenberg. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de 1 año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Síndico titular: Samuel Jablonka; síndico suplente: Abel Pablo Vaisberg. — Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.200.- e.24|9 Nº 93.237 v.24|9|76

Textilon

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION SOCIEDAD Anónima: "Textilon Sociedad Anónima". 1º) Socios: José Oghoulian, argentino, soltero, nacido el 24 de noviembre de 1926, hijo de don Keham Oghoulian y María Terdjenian, documento nacional identidad Nº 4.772.155, comerciante, domiciliado en Jean Jaures 2281 Valentín Alsina; don Nazareno Oghoulian, argentino, casado en primeras nupcias con Sara Vartanian, comerciante, nacido el 4 de octubre de 1931, con libreta enrolamiento 4.810.674, domiciliado en Jean Jaures 2281 de Valentín Alsina; don Ricardo Bozuklian, argentino, casado en primeras nupcias con Aurora Oghoulian, nacido el 25 de diciembre de 1939, hijo de Garaber Bozuklian y doña Osgi Torosian, con libreta de enrolamiento 4.884.483, comerciante, domiciliado en Valetín Alsina 2380 de Valentín Alsina; don Aldo Isidoro Pettinati, argentino, separado legalmente, nacido el 25 de mayo de 1928, contador público nacional, hijo de Isidoro Pettinati y Asunción Ante, con libreta de enrolamiento 4.479.353, domiciliado en Larrea 655 de esta ciudad; don Hugo Antonio Clivaggio, argentino, casado en primeras nupcias con Myriam Electra Bertucci, nacido el 1º de enero de 1933, con libreta de enrolamiento 4.091.278, hijo de don Enrique Clivaggio y doña Juana Nicolasa Benvenuto, contador público, domiciliado en Doblas 145 de esta ciudad; don Rómualdo Enrique Clivaggio, argentino, soltero, nacido el 11 de junio de 1926, hijo de don Enrique Clivaggio y doña Juana Nicolasa Benvenuto, con libreta de enrolamiento 4.768.996, empleado, domiciliado en Yapeyú 4 de esta ciudad. 2º) Fecha instrumento de constitución: 12 de noviembre de 1975. 3º) Razón Social: "TEXTILON SOCIEDAD ANONIMA". 4º) Domicilio Social: Larrea 655 de Capital Federal. 5º) Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier forma admitida por la ley, en en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: compraventa, importación, exportación, distribución de toda clase de fibras naturales o sintéticas, hilados, tejidos, telas, diseños para estampados, confecciones y todo lo que se relacione con la industria textil, pudiendo asumir y otorgar representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; b) Industriales: elaboración, fabricación, confección y transformación de toda clase de fibras, tejidos y telas naturales o artificiales, así como también todo lo relacionado con la confección, el estampado y la tintorería industrial del ramo textil. 6º) Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital Social: Trescientos mil pesos representado por 300 000 acciones de $ 1. 8º) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de siete. Duración del mandato: 3 años. Directorio: Presidente: Aldo Isidoro Pettinati; Vicepresidente: José Oghoulian; Síndico titular: contador P. N. Hugo Antonio Clivaggio; Síndico suplente: contador P. N. Norberto Ulzurrum. 9º) Representación Legal: corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta cualquiera de ellos, con su sola firma. 10.:) Fecha del cierre ejercicio: el 30 de junio de cada año. 11.:) Escritura de protocolización: 10 de noviembre de 1975 ante escribano Carlos A. Perkins, al folio 2.063 del Registro 481 a su cargo. E|L.: comerciante, vale.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.400.— e.24|9 Nº 93.270 v.24|9|76

Vi. Mi. Di.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Rafael Villa, libreta de enrolamiento 4.801.745, argentino, casado, comerciante, nacido el 28 de setiembre de 1930, domiciliado en Rauch 3102 Castelar; Juan Mirenna, libreta de enrolamiento 4.867.928, argentino, casado, comerciante, nacido el 19 de marzo de 1938, domiciliado en la calle Moreno 1016, de Morón; Rubén Diez, libreta de enrolamiento 4.850.219, argentino, casado, comerciante, nacido el 6 de mayo de 1936, domiciliado en Segunda Rivadavia 1937 de Castelar; Angélica María Gaviglio de Mirenna, libreta cívica 3.981.948, argentina, casada, ama de casa, nacida el 30 de julio de 1940, domiciliada en la calle Moreno 1016, de Morón; Amalia Amelia Lorenzatti de Villa, lib. cívica 2.159.139, argentina, casada, ama de casa, nacida el 4 de junio de 1928, domiciliada en la Rauch 3102, de Castelar; Hedy Mabel Pérez de Diez, libreta cívica 3.888.287, argentina, casada, ama de casa, nacida el 21 de abril de 1940, domiciliada en calle Segunda Rivadavia 19637, de Castelar, todos de la Provincia de Buenos Aires. 2º) Fecha del instrumento de constitución: 3 de febrero y 6 de abril de 1976. 3º) Denominación: VI. MI. DI. SOCIEDAD ANONIMA. 4º) Domicilio Social: Hipólito Yrigoyen 1544, 1º piso, Capital. Y 5º) Objeto Social: Comercial: importación, exportación, compra, venta al por mayor o menor de comestibles, bebidas, artículos de tocador, perfumería, limpieza, menaje, calzado y todos los artículos propios de los supermercados. Financiera: Mediante el aporte de capitales con garantía real, personal o sin garantía a sociedades o a personas, operaciones de crédito en general, la compra venta de valores mobiliarios y cualquier operación financiera permitida por las leyes en vi-

**por con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles, urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y en venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. 6º) Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital Social: $ 900.000 representado por 90.000 acciones de $ 10. 8º) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Directorio entre un mínimo de 3 y un máximo de 7. Presidente Juan Mirenna; Vicepresidente: Rubén Diez; Director titular Rafael Villa; Síndico titular Carlos Raimundo Berra; Síndico suplente Néstor Esteban Roberto Gallardo: 9º) Organización de la representación legal: Presidente y Vicepresidente en forma indistinta. 10.) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.000.— e.24|9 Nº 93.262 v.24|9|76

Vinos Argentinos

SOCIEDAD ANONIMA EXPORTADORA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nº 214. — CONVERSION de acciones. — Aumento de capital y reforma Estatutos Sociales. — Vinos Argentinos S.A.E.C. e I. — Escritura número doscientos catorce. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de abril de mil novecientos setenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece don José Greco, quien lo hace en su carácter de presidente y en nombre y representación de "Vinos Argentinos, Sociedad Anónima Exportadora Comercial e Industrial", lo que acredita en forma suficiente, según se relacionará al pie de esta escritura. Y en el carácter invocado, el compareciente expresa: Que viene a elevar a escritura pública la resolución adoptada por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el 31 de marzo de 1976, que decidió lo siguiente: i) Capitalizar créditos por valor de un millón ochocientos cuarenta y un mil ochocientos trece pesos, provenientes de aportes efectuados oportunamente por los socios para ser aplicados a la suscripción e integración de acciones; ii) Convertir y canjear doscientas treinta y tres mil ochocientas ochenta y siete acciones ordinarias, al portador, clase "B", con derecho a un voto y de un peso valor nominal cada una, en igual cantidad de acciones ordinarias nominativas, endosables clase "A", con derecho a cinco votos y de un peso valor nominal la unidad; iii) Convertir y canjear veinticuatro mil trescientas acciones ordinarias, al portador, clase "A", con derecho a cinco votos y de un peso valor nominal cada una, en igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas, endosables, clase "A" con derecho a cinco votos y de un peso valor nominal cada acción; iv) Aumentar el capital social desde la suma de doscientos cincuenta y ocho mil ciento ochenta y siete pesos a la de dos millones cien mil pesos y la correlativa emisión de un millón ochocientas cuarenta y un mil ochocientas trece acciones ordinarias, nominativas, endosables, clase "A", con derecho a cinco votos y de un peso valor nominal cada una; y v) Reformar los estatutos sociales, incluyendo el aumento del capital social, prolongación del plazo de duración de la sociedad, conversión de acciones y adecuación de los estatutos a las disposiciones del Decreto Ley 19.550|72. A tales fines, me exhibe el Libro de Actas de Asambleas número uno de la Sociedad, que fuera rubricado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el día 21 de abril de 1969, bajo el número B-8297, en donde de fojas 19 a 28, inclusive, corre agregada la citada acta, que transcripta íntegramente, dice así: "Acta Nº 8: En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días de marzo de 1976, siendo las 15 horas, se reunieron en la sede social Avda. Eduardo Madero 1020 piso 24, en Asamblea Extraordinaria, primera convocatoria, los accionistas de "Vinos Argentinos, Sociedad Anónima Exportadora, Comercial e Industrial", en número de 7, uno por sí y 6 por representación, con la totalidad del capital suscripto de $ 258.187, en acciones ordinarias al portador clase A y B y con derecho a 355.387 votos de acuerdo al detalle que figura al Folio 15 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia bajo la presidencia de su titular don José Greco (h.), la asistencia del **síndico titular don Juan Carlos Coy y sin la presencia del representante de la Inspección General de Personas Jurídicas. Existiendo quórum total y dando por constituida la Asamblea en forma unánime**, de acuerdo al artículo 237, párrafo 3º del Decreto Ley 19.550|72 se pasó a tratar el siguiente Orden del Día: 1) Capitalización de créditos en acciones ordinarias nominativas endosables clase A; 2) Conversión y canje de acciones ordinarias al portador clase B por $ 233.887 por acciones ordinarias nominativas endosables clase A; 3) Conversión y canje de acciones ordinarias al portador clase A por $ 24.300.— y $ 233.887.— por acciones ordinarias nominativas endosables clase A; 4) Aumento de capital social y su emisión; 5) Reforma de Estatutos, comprendiendo su adecuación, aumento de capital y duración social y conversión de acciones; 6) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — En consideración el punto 1) y luego que el presidente informa que existen créditos provenientes de aportes, etcétera por $ 1.841.818.— cuyos titulares los aplicaron a suscripciones e integraciones anticipadas de acciones, se resuelve por unanimidad, la capitalización de dichos créditos, en acciones ordinarias nominativas endosables clase A, por igual valor nominal de acciones suscriptas e integradas, según se contemplará en la reforma de Estatutos a tratarse más adelante. Al tratarse el punto 2) y previa constancia que el capital suscripto actual de $ 258.187.— se compone de acciones ordinarias al portador clase A de 5 votos $ 24.300.— de acciones ordinarias al portador clase B de un voto, $ 233.887 se resuelve por unanimidad, la conversión y canje de acciones, de estas últimas, por acciones ordinarias nominativas endosables clase A de 5 votos y por igual monto de capital suscripto e integrado o sean $ 233.887.— y de acuerdo a la reforma de Estatutos que se tratará más adelante. Sobre tablas el punto 3) y teniendo en cuenta las resoluciones del punto 2), se resuelve también por unanimidad, la conversión y canje de las acciones ordinarias al portador en circulación por un capital suscripto de pesos 258.187.— (clase A $ 24.300.— y clase B $ 233.887.— convertidas en clase A) por acciones ordinarias nominativas endosables clase A y por igual capital suscripto de $ 258.187. — En consideración el punto 4) y teniendo en cuenta la capitalización de créditos, precedentemente dispuesta, se resuelve por unanimidad aumentar el capital social y suscripto actual de $ 258.187.— a $ 2.100.000.— estando compuesto el aumento de pesos 1.841.813.— de acciones ordinarias nominativas endosables clase A de 5 votos, que se declaran emitidas y conforme se contemplará en la reforma de Estatutos que se tratará seguidamente; asimismo se hace constar que el impuesto fiscal ha sido abonado hasta un Capital emitido de $ 303.750. — Al tratarse el punto 5) y teniendo en cuenta las decisiones precedentes, se resuelve por unanimidad la siguiente reforma del Estatuto Social, que contempla su adecuación a las disposiciones vigentes, el aumento del Capital y duración social y la conversión de acciones: Denominación Domicilio, Plazo y objeto. — Artículo 1º:

Con la denominación de VINOS ARGENTINOS, SOCIEDAD ANONIMA EXPORTADORA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, funciona esta Sociedad Anónima. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Eduardo Madero Nº 1020. — Artículo 2º): Su duración es de noventa y nueve años, contados desde el 12 de diciembre de 1968, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º): Tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Fomentar y promover la exportación de vinos; b) El desarrollo y explotación de actividades agrícolas, ganaderas, vitivinícolas, hortícolas, olivícolas, frutícolas, plantaciones y la forestación; c) La explotación de bodegas, viñedos, destilerías, aceiterías y artículos de la alimentación vegetal y frutales; d) La compra y venta y distribución de los productos referidos en los incisos b) y c) de materias primas, productos manufacturados y mercadería vinculados a los mismos; fomentar la exportación de productos nacionales; importar y exportar y el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. — A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, incluso inmobiliarios y financieros que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital. — Artículo 4º): El Capital Social es de $ 2.100.000 representado por 210.000 acciones ordinarias nominativas endosables clase A de 5 votos y de $ 10 valor nominal cada una. — El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme el Artículo 188 del Decreto-Ley 19.550|72, abo**nándose el impuesto fiscal al otorgarse la escritura pública pertinente. — Artículo 5º): Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias.** — Artículo 6º): Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Artículo 211 del Decreto-Ley Nº 19.550|72. — Se pueden emitir títulos representativos de mas de una acción. — Por resolución de la Asamblea podrán emitirse debentures conforme a las disposiciones en vigencia.

— Artículo 7º): En caso de mora en la integración del Capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el segundo párrafo del Artículo 193 del Decreto-Ley 19.550|72. — Administración y representación. — Artículo 8º): La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea dentro de un mínimo de tres y un máximo de doce, con mandato por dos años. — La Asamblea puede también designar igual número de suplentes y por el mismo plazo, determinando de los mismos, quiénes llenarán las vacantes de cada Director Titular. — Los Directores en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente: este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo 9º): Los Directores deben prestar la siguiente garantía: Pesos 1.000 en efectivo, o su equivalente en títulos públicos por cada Director. —

Artículo 10): El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Artículo 1.881 del Código Civil y Artículo 9º del Decreto-Ley Nº 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Mendoza, Banco de San Juan, Administración General de Puertos, Administración Nacional de Aduanas, Instituto Nacional de Vitivinicultura, Empresa Ferrocarriles Argentinos y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, entidades autárquicas y|o autónomas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta e individualmente, sin perjuicio de los poderes especiales y generales que resuelva otorgar el Directorio. — Fiscalización. — Artículo 11): La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir un igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo 12): Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 del Decreto-Ley número 19.550|72, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. — La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13.) Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme lo determine la asamblea en oportunidad de resolver el aumento del capital social. Las acciones preferidas pueden emitirse sin o con derecho a un voto. Las acciones nominativas endosables y los certificados de acciones nominativas endosables parcialmente integradas, solo podrán ser transferidas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Se comunicará al directorio el nombre del cedente y del cesionario (si lo hubiere), la cantidad y clase de acciones a transferir y el precio solicitado. El directorio notificará por carta certificada a los titulares de acciones nominativas endosables a efectos de que ejerciten el derecho de preferencia, en proporción a las acciones que posean, dentro de los 20 días corridos de notificados. En caso de existir diferencia entre el precio solicitado y el ofrecido, el valor de las acciones será determinado por contador público de la matrícula, designado por el accionista cedente, dentro de una terna propuesta por el directorio. En el caso de no ejercitarse el derecho de preferencia por los accionistas o no adquirirlas la so**ciedad en los términos del artículo 220 inc 1) y 2) del Decreto Ley 19.550|72, el accionista cedente podrá enajenar libremente las acciones ofrecidas dentro de los 30 días corridos, contados desde la fecha de vencimiento del citado derecho de preferencia. — Artículo 14) Rigen el quorum y mayoria determinados por los artículos 243 y 244 del Decreto Ley Nº 19.550|72, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo** 15) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esta fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comuncándola a la autoridad de control. Las ganancias ralizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del Capital Suscripto, para el Fondo de Reserva Legal; b) A remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 16) La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el Pasivo y reembolsado el Capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Asimismo se autoriza al Directorio a diligenciar la reforma precedente, con facultad de aceptar y proponer modificaciones a la misma y realizar las gestiones necesarias, para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio, firmando la o las escrituras, incluso complementarias, modificatorias y rectificatorias que sean menester sobre la reforma del Estatuto, aumento de Capital y duración social y conversión de acciones. Para firmar el Acta, de acuerdo al punto 6) y con el consentimiento unánime, se designó a los Señores Jorge Vicente Fernández Ocampo y Jorge Renaldo Nannini. Por cumplido el motivo de la convocatoria, finalizó la Asamblea Extraordinaria unánime siendo las 16 horas. Siguen las firmas. Lo transcripto es copia fiel, doy fe, de su original que tengo a la vista para este otorgamiento. Por consiguiente, el compareciente manifiesta que, dando cumplimiento con lo dispuesto por su principal, por la presente escritura deja instrumentado lo siguiente: i) la Capitalización de créditos por un valor de Un Millón Ochocientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Trece Pesos, que se originan en aportes efectuados oportunamente por los socios; ii) Convertidas y canjeadas Doscientas Treinta y Tres Mil Ochocientas Ochenta y Siete Acciones ordinarias, al portador, clase "B", con derecho a un voto y de un peso valor nominal cada una, y Veinticuatro Mil Trescientas Acciones ordinarias, al portador, clase "A", con derecho a cinco votos y de un peso valor nominal la unidad, en Doscientas Cincuenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Siete Acciones ordinarias, nominativas, endosables, clase "A", con derecho a cinco votos y de un peso valor nominal cada unidad; iii) Aumentado el Capital Social desde la suma de Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Siete Pesos a la de Dos Millones Cien Mil Pesos; iv) Emitidas Un Millón Ochocientas Cuarenta y Un Mil Ochocientas Trece Acciones ordinarias, nominativas, endosables, clase "A", con derecho a cinco votos y de un peso valor nominal cada una; v) Prorrogado el Plazo de Duración de la Sociedad a Noventa y Nueve Años, a contar desde el 12 de diciembre de 1968; y vi) Adecuados los Estatutos Sociales a las disposiciones del Decreto-Ley 19.550|72. Agrega el señor Greco que, por último, otorga Poder Especial en favor de los doctores Jorge Eduardo Fernández Ocampo y Adolfo Durañona, para que, cualesquiera de ellos, actuando en forma conjunta, separada, alternada o indistinta, realicen todos los trámites, gestiones y diligencias que fueran necesarias para obtener la conformación e inscripción de la presente por los organismos competentes, inclusive para aceptar o proponer modificaciones a la misma, firmar escrituras públicas, declaraciones juradas y toda clase de escritos. — Yo, Escribano autorizante, dejo constancia de lo siguiente: Primero: Que el compareciente es

argentino, nacido el 18 de febrero de 1934, casado, posee libreta de enrolamiento número 4.128.788, domiciliado en la calle O'Higgins número 1357, de esta ciudad, comerciante, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe. — Segundo: Que acredita la representación que ejerce, a mérito de lo siguiente: a) Con los estatutos de la Sociedad, que fueran formalidos por escritura de fecha 28 de octubre de 1968, pasada ante el Escribano de esta Capital, don Ignacio Manuel Allende, al folio 2055, del Registro 537, a su cargo, cuyo testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 12 de diciembre de 1968, bajo el número 4512 al folio 454, del libro 65, tomo A de Estatutos Nacionales. — De dicha escritura resulta, además, la Sociedad autorizada para funcionar en el carácter adoptado, por resolución del Inspector General de Justicia de fecha 3 de julio de 1968, que lleva el número 7522, recaída en el expediente número 26.602. — b) Con el acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de abril de 1975, por la que se designa al compareciente Director Titular de la Sociedad, que corre a fojas 17 y siguientes del Libro de Actas de Asambleas número uno de la Sociedad, que fuera relacionado precedentemente. — c) Con el Acta de la reunión del Directorio celebrada el 8 de mayo de 1975, en la que se distribuyeran cargos en su seno, correspondiéndole al compareciente el de Presidente que invoca. — Este acta corre agregada a fojas 152 y siguientes del Libro Actas del Directorio de la Sociedad, que se encuentra sin rubricar. — d) Con el acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de marzo de 1976, que autorizó este otorgamiento, y que ha sido transcripta íntegramente en el cuerpo de esta escritura. — e) Con el Acta de la reunión de Directorio celebrada el 16 de marzo de 1976, que convocó a la Asamblea relacionada en el apartado precedente. — Este acta corre de fojas 30 a 32 del libro de Actas de Directorio de la Sociedad número uno que fuera rubricado el 3 de setiembre de 1975 bajo el número B-16.007. — Los documentos citados en los apartados a) y b) precedentes, cuyos originales he tenido a la vista, se encuentran agregados en fotocopias certificadas a los folios 882 y 1.335, protocolo del año 1975, en tanto que los citados en los apartados c) y e) precedentes, cuyos originales he tenido a la vista, se agregan a la presente en fotocopia certificada por mí. Y f) Con el Registro de Asistencia a la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de marzo de 1976, que corre a fojas 15 del libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales número uno de la Sociedad, que fuera rubricado el 21 de abril de 1969, bajo el número B-8299, que tengo a la vista y que transcripto íntegramente dice así: "Asamblea General Extraordinaria del 31 de marzo de 1976. Número de orden. Fecha. Año 1976. Día. Mes. Accionista (Nombre completo y apellido). Representante (Nombre completo y apellido). Cantidad de acciones o certificados. A. B. Número de los títulos. Acciones o certificados. A. B. Capital $. Cantidad de votos. — Décimo (Art. 350. C. C.). — Dos décimos en los presentes. Firmas. — 1. 24. 3. Alejandro Orfila, Suite 420, 1211 Connecticut, Av. N. W. Washington, D. C. 20.036, Estados Unidos. C. I. P. F. 2.058.701; Marcelo Usandivaras, 25 de Mayo 168, piso 7º. Capital, L. E. Nº 8.174.240, 1360 - 13.075 - 1|1360 — 24.301|37.375 — 14.435 — 19.875. — Hay una firma. — 2. 24. 3. Furlotti S.A.C.I.F.I.M.A. Raúl Víctor Milano, Enrique de Vedia 2282|86, Capital, C. I. Nº 1.681.320, 4588 — 44.161 — 1361|5948 — 37.376|81.536 — 48.749 — 67.101. — Hay una firma; 3. 24. 3. Greco Hnos. S.A.I.C.A., Jorge Renaldo Nannini, Punta Arenas 1612, Cap., C.I.P.F. número 3.600.894, — 4588 — 44.161 — 5949|10.536 - 81.537|125.697 - 48.749 — 67.101. Hay una firma; 4. 24. 3. S. A. Bod. y Vdos. José Orfila Ltda., Jorge Vicente Fernández Ocampo, Juncal 721, Capital Federal, C. I. Nº 6.597.866, 4588 — 44.161 — 10.537|15.124 — 125.698|169.858 — 48.749 — 67.101. Hay una firma; 5. 24. 3. Bod .y Viñ. Peñaflor S.A.A.I.C., Oscar Eduardo Blanco, Avda. Juan B. Justo 1015, Capital, D. N. I. Nº 10.923.475, 4588 — 44.161 — 15.125|19.712 — 169.859|214.019 — 48.749 — 67.101. — Hay una firma; 6. 24. 3. S. A. Ind. y Agric. Pascual Toso, José Basilio Vázquez, Venezuela 4480, Capital Federal, C. I. número 3.401.592, 4588 — 44.161 — 19.713|24.300 - 214.020|258.180 - 48.749 - 67.101. — Hay una firma; 7. 24. 3. José Greco, O'Higgins 1357, 10º piso, Capital. Por sí, L. E. Nº 4.128.788, 7 — 258.181|258.187 — 7 — 7. — Hay una firma. — Total depositado 24.300 — 233.887 — 258.187 — 355.387 — Total presentado 24.300 — 233.887. Nota: número de orden Nº 6, columna Nº de Títulos Acciones o Certificados. "B". sobre raspado 214.020|258.180. — Vale. — A los 31 días de marzo de 1976, siendo las 15 horas, se constituyó la Asamblea Extraordinaria con la presencia de 7 accionistas, 1 por sí y 6 por poder, con la totalidad del capital suscripto de $ 258.187.— en acciones ordinarias clase A y B con derecho a 355.387 votos. — Siguen firmas. — "Lo transcripto es copia fiel doy fe. — Tercero: Que la Sociedad se constituyó con un capital de ciento veintiún mil quinientos pesos, de los cuales se emitieron en ese acto acciones por valor de veinticuatro mil trescientos dieciocho pesos; luego, por escritura número 683, pasada el 20 de diciembre de 1968, al folio 2513, por la escribana de esta Capital, doña Josefina E. Morel, en el Registro 537 de su adscripción, la que se inscribió el 27 de diciembre de 1968 bajo el número 4.991, al folio 3, del libro 67, tomo A, de Estatutos Nacionales, la Sociedad emitió acciones por valor de noventa y siete mil ciento ochenta y dos pesos, con lo que completó el monto del capital social originario; finalmente, por escritura número 854, pasada el 30 de diciembre de 1969, al folio 2660 del Registro a cargo del citado escribano Ignacio Manuel Allende, la que se inscribió el 9 de marzo de 1970 bajo el número 685, al folio 23, del libro 71, tomo A de Estatutos Nacionales, la Sociedad aumentó su capital social a la cantidad de seiscientos siete mil quinientos pesos y emitió acciones por un valor de ciento ochenta y dos mil doscientos cincuenta pesos, con lo que el capital total emitido alcanzaba a la suma de trescientos tres mil setecientos cincuenta pesos. — Empero, siendo que del indicado capital emitido se integró solamente hasta la suma de doscientos cincuenta y ocho mil ciento ochenta y siete pesos, por imperio del Decreto-Ley 19.880|71, el capital social quedó reducido a este último importe. — Cuarto: Que en virtud del aumento que instrumenta la presente, el capital social queda establecido en la suma de dos millones cien mil pesos, estando emitido la totalidad del mismo, y representado por dos millones cien mil acciones ordinarias, nominativas, endosables, clase "A", con derecho a cinco votos y de un peso valor nominal cada una. — Quinto: Que el representante de la sociedad me exhibe la Cédula Fiscal impuesta por la Ley 20.628, dejando constancia de ello en razón de lo establecido por la Resolución 1556 de la Dirección General Impositiva. — De dicho documento resulta la sociedad inscripta para el pago del impuesto correspondiente, bajo el Nº 19.018.006-9, con vencimiento el 31 de agosto de 1976. — Sexto: Que debido a que por la presente se prorroga el plazo de duración de la sociedad, procedo a retener para el pago del impuesto de sellos que grava el acto, la cantidad de veintiún mil pesos, que es el equivalente al diez por mil del importe del capital social. — Previa lectura, firma el compareciente en prueba de conformidad, por ante mí, doy fe. — Enmendado: sociales — clase — integraciones — ordinarias — decisiones — siguientes — vegetales — aquellas — Decreto — Ejercicio — repartirá — incluso — cinco — votos — Poder — resolución — distribuyeran — 3 — 8299 — y — que — transcripto — 1976 — décimos — 701 — Oscar — Josefina — 31 — Usandivaras — Pascual — derecho — cinco — Presidencia — en — tengo — a — la — vista — Vale. — Entrelíneas: C. I. Nº 1.681.320: Vale. — Ante mí: Eduardo A. Díaz, escribano. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio quinientos veinte, del Registro 193 de mi adscripción. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en nueve sellos de fotocopias y el presente sello de Actuación Notarial, todos los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Eduardo A. Díaz, escribano.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 44.000.— e.24|9 Nº 93.326 v.24|9|76

Dispel

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. — ANGEL Alberto Brebbia, de 33 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Añasco 2001, piso 1º, departamento 1, Capital, L. E. 4.397.940; Narciso José David, L. E. Nº 4.098.891 de 43 años, casado, argentino, de profesión Contador Público, domiciliado en Pasteur 724, piso 8º, departamento A, Capital; Nicolás Conrado, de 42 años casado, argentino, comerciante, L. E. Nº 4.107.630, domiciliado en Neuquén 3856, piso 1º, departamento 3 de Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires; Raúl Osvaldo Rua, 46 años, casado, argentino, comerciante, L. E. Nº 4.489.351, domiciliado en Luis María Campos 1035, piso 3º, departamento C, Capital. — 2. 14 de abril de 1976. — 3. "DISPEL, SOCIEDAD ANONIMA". — 4. Galicia Nº 361, Capital Federal. — 5. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comercial: Compraventa, importación y exportación de repuestos y accesorios para el automotor y de todo lo que se refiera al objeto industrial. — Industrial: Manufactura o fabricación de repuestos, accesorios y productos relacionados con la industria del automotor. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6. Noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7. $ 800.000 representado por 800.000 acciones de $ 1, valor nominal cada una. — 8. Directorio: de 2 a 9, con mandato por 3 años. — Fiscalización: 1 síndico titular por el término de 1 año. La asamblea también debe elegir número de suplentes y por el mismo término. Presidente: Narciso José David; vicepresidente, Nicolás Conrado; directores, Angel Alberto Brebbia y Raúl Osvaldo Rua, y Organo Fiscalizador: Síndico titular, Raúl Schemper; síndico suplente, Jorge Juan Marcovecchio, con mandato por 3 años. — 9. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o a dos directores quienes actuarán en forma conjunta. — 10. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires 8 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000.— e.24|9 Nº 93.340 v.24|9|76

Maguncia

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, interinamente a cargo de la doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMERO: Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Francisco Rafael Spagnuolo, 45 años, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Guangiroli, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Moldes número 2000, Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.070.297; Joaquín Rodolfo Villanueva, de 40 años de edad, divorciado de su cónyuge en primeras nupcias Alicia Georgina Kovacevic, domiciliado en la calle Bahía Blanca Nº 417, 3º Piso Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.596.138: Blanca Natalia González, de 32 años de edad, casada en primeras nupcias con Alberto Camilo Moretti, argentina, Contadora Pública Nacional, domiciliada en Libertador Nº 734, 2º Piso, "A", Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.982.501: Alberto Martín Planas, de 45 años de edad, casado en primeras nupcias con Olinda Beatriz Nezow, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Juncal Nº 2832 Piso 8º, "B", Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.710.646; Juan Angel Ratto, de 43 años de edad, divorciado de su cónyuge en primeras nupcias Lidia Haydée Brunero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Villanueva Nº 1353, Piso 15º, "A". Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.317.392. — Segundo: Fecha del instrumento de Constitución: 15 de Septiembre de 1975. — Tercero: Denominación de la Sociedad: "MAGUNCIA SOCIEDAD ANONIMA". — Cuarto: Domicilio de la Sociedad: Reconquista Nº 575, 4º Piso, Capital Federal. — Quinto: Objeto Social: a) Por préstamos con garantía o sin ella, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos; de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el Decreto Ley 18.061|69 y toda otra que requiera concurso público; b) mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, técnico, administrativo y de seguros, quedando excluídos aquellos que en virtud de la materia y de las reglamentaciones respectivas, han sido reservados a profesionales con título habilitante; c) mediante la aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, de capitales y de empresas en general, la realización de operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, por el Estado y|o por empresas estatales y|o autárquicas y|o mixtas en cuentas directas y|o en participación y la administración de toda clase de bienes. — Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios, relacionados directa o indirectamente con su objeto social, **sin más limitaciones que las establecidas por la ley. — Sexto: Plazo de duración: Noventa y nueve años. — Séptimo: Capital Social: $ 1.000.000.** — Octavo: Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio de cinco a diez miembros, con mandato por un año. — La fiscalización está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir suplente por el mismo término. — Integran el Directorio. Por el Grupo "A", Presidente: Señor Joaquín Rodolfo Villanueva, y Directores titulares: Sres. Francisco Rafael Spagnuolo y Blanca Natalia Gonzalez, por el Grupo "B": Director titular: Sr. Juan Angel Ratto, y por el Grupo "C": Vicepresidente: Sr. Alberto Martín Planas, Síndico titular: Contadora Ana María Telle. Síndico suplente: Contador Carlos Mariano Villares. — Noveno: La representación legal y uso de la firma social están a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. — Décimo: Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. — E l.: con mandato por un año, Vale.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.400.— e.24|9 Nº 93.341 v.24|9|76

Silostar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Arturo Vicente Mongiano, argentino, casado, 42 años, comerciante, L. E Nº 4.069.843, domiciliado en Blanco Encalada 5233, 1º piso, Capital Federal; Nélida Juana Rabuñal de Mongiano, de 39 años, argentino, comerciante, L. C. Nº 3.236.733, domiciliada igual al anterior; Juan Carlos Demaría, 48 años, argentino, casado, comerciante, C. I. Nº 2.3.8 035, domiciliado en Gutiérrez 780, de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Fecha de escritura pública de constitución: 8 de agosto de 1973. Razón social: SILOSTAR SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Blanco Encalada 5233, 1º piso. Objeto: Realizar por cuenta propia o asociada a terceros actividades inmobiliarias mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arredamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas por las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Plazo de duración. 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 10.000,00. La Administración está a cargo de un directorio de 2 a 3 miembros. Primer directorio: Arturo Vicente Mongiano, y Nélida Juana Rabuñal de Mongiano, con mandato por dos años. Síndicatura a cargo del contador público nacional Miguel Rothfeld, síndico suplente Héctor Mario Perrone, ambos por el término de dos años. La representación legal está a cargo del Presidente Arturo Vicente Mongiano y Vicepresidente Nélida Juana Rabuñal de Mongiano, indistintamente, quienes en tal forma tienen el uso de la firma social. El cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1976. — S|raspado: Setiembre — Vale. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

3.300.— e.24|9 Nº 93.339 v.24|9|76

Cosmética Vivianna Albani

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURAS del 6 de febrero de 1976 pasada al folio 314 y 8 de junio de 1976 pasada al folio 1.847 ambas del Registro 351 a cargo del escribano Benjamín Vitaver, la sociedad "Cosmética Vivianna Albani, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", modificó y adecuó los Estatutos Sociales, al régimen de la Ley 19.550 de acuerdo al siguiente detalle: Denominación, domicilio, plazo y objeto. — Artículo primero: La sociedad se denominará "COSMETICA VIVIANNA ALBANI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Varela número 446. — Artículo segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde su inscripción original en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de tercero y|o asociada a terceros, en el país y|o en el exterior, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, comisión, consignación y|o distribución de mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, vinculados con la industria química, de plásticos, cosmética, perfumería, droguería, artículos de tocador, higiene y belleza en general y de maquinarias, equipos, herramientas y repuestos de las mismas relacionadas con sus actividades industriales. Explotación de patentes de invención

y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños, modelos industriales, artísticos, etcétera y su negociación en el país y/o en el extranjero. — Industriales: Relacionadas con la industria química, de plásticos, cosmética, perfumería, droguería, de tocador, higiene y belleza. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por la ley y estos Estatutos". — Capital social. — Artículo cuarto: El capital es de quinientos mil pesos, representado por quinientas mil acciones de un peso valor nominal cada una. — Administración y representación: Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último remplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — Artículo décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la Sociedad incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al Art. 1.881 del Código Civil, Art. 9º del Decreto Ley Nº 5.965|63. La representación legal de la Sociedad corresponde al presidente y al vicepresidente indistintamente. — Fiscalización: Artículo once: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. La Asamblea debe también elegir un síndico suplente por el mismo término. — Fecha de cierre del ejercicio: Artículo 15: El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. — La presente modificación fue aprobada por Resolución Nº 3.201 con fecha 10 de agosto de 1976, de la Inspección General de Personas Jurídicas.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1976. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.800.— e.24|9 Nº 93.453 v.24|9|76

T. Froeschle

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que:

SEGUN ESCRITURA de fecha 19 de marzo de 1976, pasada por ante el escribano don Carlos L. Martinelli, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "T. FROESCHLE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; llevando a efectos lo resuelto por la Asamblea celebrada el 27 de setiembre de 1974 y aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 17 de marzo de 1975, Resolución I. G. P. J. Nº 0645, ha introducido modificaciones a sus estatutos, que en sus partes quedan así redactados: Artículo 1º — La sociedad anónima constituida con el nombre de "T. Froeschle y Cía., S. A."; anteriormente denominada "T. Froeschle y Compañía, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" se rige por el presente estatuto y demás disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — La sociedad tiene su domicilio legal en José Pedro Varela 5065, Capital Federal, la que podrá, por resolución del Directorio, constituir agencias, sucursales y domicilios especiales en cualquier lugar del país y del extranjero. — Artículo 4º: El capital social es de un millón ochocientos mil pesos ($ 1.800.000.—) representado por ciento ochenta mil (180.000.—) acciones ordinarias de diez pesos ($ 10.—) valor nominal cada una, distribuidas en ciento cincuenta mil (150.000) acciones ordinarias, Clase "A" de cinco votos y treinta mil (30.000) acciones, Clase "B" de un voto. — Todas las acciones serán nominativas, no endosables. — El capital podrá elevarse hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea General Ordinaria, con las condiciones estipuladas en el artículo 188 de la ley de Sociedades Comerciales, mediante la emisión de acciones, con las características previstas en este estatuto, en acciones Clase "A" de 5 votos o Clase "B" de 1 voto, según lo determine dicha asamblea, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación en la forma y condiciones de pago.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200 e. 24|9 Nº 93.420 v. 24|9|76

Sociedad Anónima Canteras El Sauce

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA otorgada ante el escribano Julio E. Buschiazzo con fecha 15 de marzo de 1976 y supletoria de fecha 14 de julio de 1976, la sociedad denominada "Sociedad Anónima Canteras El Sauce" por Asamblea celebrada con fecha 9 de diciembre de 1975, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 3 de agosto de 1976, Resolución I. G. P. J. Nº 3.081, ha adecuado sus Estatutos al Decreto Ley 19.550|72, siendo sus partes pertinentes las siguientes: Denominación: SOCIEDAD ANONIMA CANTERAS EL SAUCE. — Domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Avenida de Mayo Nº 633, piso 5º. — Duración: Su término de duración es hasta el 30 de junio de 2060. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales, por la explotación de canteras y la elaboración y extracción de cales y cementos; b) Comerciales: por la compra venta, distribución, importación y exportación de cales, cementos y de materias primas y mercaderías vinculadas a los mismos y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Podrá establecer en cualquier punto del país, o del extranjero, los establecimientos comerciales, e industriales que considere conveniente, pudiendo realizar inversiones en negocios y sociedades creadas o a crearse así como comprar, arrendar y vender muebles e inmuebles en el país o en el exterior y practicar operaciones comerciales, financieras e inmobiliarias que tengan relación directa o indirecta con los objetos sociales. Capital: El capital social es de $ 10.000.000 (diez millones de pesos) representado por 10.000.000 de acciones de $ 1.— valor nominal cada una. — Administración y representación. — Directorio: Entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por tres años: Fiscalización. La fiscalización privada de la sociedad estará a cargo de uno o dos síndicos titulares e igual número de suplentes elegidos anualmente por la Asamblea ordinaria de accionistas, siendo reelegibles. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Entre líneas: En la: Vale. — Raspado: nueva: También vale.

Buenos Aires 16 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400.— e.24|9 Nº 93.460 v.24|9|76

Acerofina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

LOS SEÑORES MARIO Erasmo Castañeira, libreta de enrolamiento Nº 3.687.915, argentino, de 54 años de edad, comerciante, casado, domiciliado en Gelly y Obes 2308, piso 5º, departamento "E", Capital Federal; Alejandro Amaro Gancedo, cédula de identidad Nº 4.876.916, expedida por la Policía Federal, argentino, nacido el 21 de agosto de 1946, abogado, casado, domiciliado en Reconquista 336, piso 7, Capital Federal, y Martín Collardin, libreta de enrolamiento Nº 7.609.992, argentino, de 28 años de edad, comerciante, casado, domiciliado en doctor Luis Agote 2347, piso 2, Capital Federal, con fecha 1º de julio de 1976, han constituido una sociedad anónima denominada "ACEROFINA, S. A.", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y sede actual en Callao 463, piso 5º, departamento "E". — Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra y venta, importación, exportación, distribución y fraccionamiento de productos derivados de la industria metalúrgica, especialmente aceros; b) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios relacionadas con su objeto comercial; c) Financiera: Mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores; otorgamiento de créditos con o sin garantías; aporte o inversión de capitales en sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. — No podrán efectuarse las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Cualesquiera de las operaciones que constituyen el objeto social podrán ser efectuadas por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero. — La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital social es de doscientos mil pesos, representado por doscientas acciones de mil pesos valor nominal cada una. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año. — Para integrar el directorio se designó presidente a Mario Erasmo Castañeira; vicepresidente, a Alejandro Amaro Gancedo, y vocal a Martín Collardin. — La fiscalización está a cargo de un síndico titular con mandato por un año. — La asamblea también debe elegir un suplente y por el mismo término. — Se designó síndico titular a Norberto Raúl Lisera, y suplente, a Carlos Alberto Schiopetto. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente indistintamente. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.200 e. 24|9 Nº 93.394 v. 24|9|76

Monay

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Alfredo Mario Cabrera, casado, 29 años, empleado, C.I. 5.682.225, domiciliado en la calle Burela 2570, Capital Federal, y Osvaldo Rubén García, casado, 31 años, contador público nacional, C.I. 5.122.569, domiciliado en la calle Marcos Paz 4640, Capital Federal. — Ambos argentinos. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 7 de junio de 1976. — 3) Razón social: MONAY SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio social: Marcos Paz 4640, Capital Federal. — 5) Objeto social: Comercial: La compraventa, distribución y transporte de productos relacionados con la industria textil alimenticia, metalúrgica y química. — Importación y exportación. — Industria: La elaboración de productos relativos a la industria química. — Inmobiliaria: La compraventa y administración de bienes inmuebles. — La construcción y dirección de toda clase de obras públicas y privadas. — Agropecuarias: La explotación del agro en todas sus modalidades. — La forestación y reforestación. — Financieras: Préstamos e inversiones de capitales mobiliarios y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en el decreto ley 18.061|69, y toda otra que requiera el concurso público. 6) Plazo de duración: 99 años. — 7) Capital social: $ 50.000 Dcto. Ley 18.188. — 8) Composición de los organismos de administración y fiscalización: El directorio estará compuesto de un número de miembros que fija la asamblea entre un número mínimo de dos y un máximo de siete. — Presidente: Alfredo Mario Cabrera; vicepresidente: Osvaldo Rubén García, la duración por tres años; síndico titular: Eduardo Schmilovich; síndico suplente: Godofredo Hugo Antonini por un período de tres años. — 9) Organismo de representación legal: Está a cargo del presidente del directorio. — 10) Fecha cierre ejercicio: 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800 e. 24|9 Nº 93.480 v. 24|9|76

Compañía Argentina de Seguros Industriales Unidos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizzante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 10 de junio de 1976, otorgada ante el escribano de esta ciudad, Julio César Dhers, al folio 422 del Registro 544 de su adscripción, la sociedad "Compañía Argentina de Seguros "Industriales Unidos" Sociedad Anónima", elevó a escritura pública la reforma y adecuación del estatuto, conforme a las normas de la Ley 19.550/72, lo que fuera aprobado por la asamblea del 20 de diciembre de 1974 y 14 de junio de 1975. — Que sometida dicha reforma a consideración de la Inspección General de Personas Jurídicas, ésta, por Resolución Nº 3.158 del 6 de agosto de 1976, en el expediente Nº 2.778/164.965, resolvió conformar la reforma introducida en el estatuto social, sancionada por las asambleas de fechas 20 de diciembre de 1974 y 14 de junio de 1975. — A los fines de la Ley Nº 21.357, se hace saber: 1) "Denominación. Domicilio. Plazo y objeto. — Artículo Primero: Con la denominación de "COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "INDUSTRIALES UNIDOS" SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que tiene por objeto exclusivo efectuar toda clase de operaciones de seguros, reaseguros y coaseguros en general. — A tales efectos queda facultada para administrar y disponer de todos los fondos y bienes que ingresen a su patrimonio y/o en que tenga invertidos su capital y reservas, pudiendo también, a esos efectos, realizar toda clase de actos y contratos. — Su funcionamiento se ajustará a las disposiciones de estos estatutos y a las de las normas legales y reglamentarias vigentes, especialmente las dictadas por la Superintendencia de Seguros. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, calle San Martín 345, planta baja, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en esta República o en el extranjero, ajustándose a las normas dictadas por la autoridad competente. — 2) Capital. — Artículo Cuarto: El capital social es de un millón de pesos, representado por un millón de acciones nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — 3) La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a doce miembros, según lo fije la Asamblea General de accionistas con los siguientes cargos Presidente, vicepresidente, secretario, y de uno a nueve vocales titulares, según la distribución que efectúe el Directorio designado en su primera reunión. — Los miembros del Directorio durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. — En caso de ausencia o impedimento del presidente, éste será reemplazado por el vicepresidente, con iguales deberes y atribuciones, en ausencia o impedimento de ambos, el Directorio designará de entre sus miembros el que haya de sustituirlo hasta la finalización de su mandato o por el tiempo de ausencia, si éste fuese menor. — 4) La Asamblea General Ordinaria con arreglo a lo dispuesto por el artículo 263 de la Ley 19.550, designará una sindicatura colegiada compuesta de tres miembros o, en su caso, un Consejo de Vigilancia compuesto de tres accionistas, quienes durarán un año en sus funciones; ser reelectos indefinidamente. — 5) Las asambleas generales ordinarias se celebrarán dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio económico, que se fija en el día 30 de junio. — Plazo: Noventa y nueve años, a contar desde el 22 de diciembre de 1930. — El presidente es el representante legal de la sociedad. — Entrelíneas: y 14 junio de 1975. Vale.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.500.— e.24|9 Nº 93.423 v.24|9|76

Masaya

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Osvaldo Rubén García, casado, 31 años, contador público nacional, C. I. 5.122.569, domiciliado en la calle Marcos Paz 4640, Capital Federal y Eduardo Gustavo Allen, soltero, 25 años, empleado, L. E. 8.511.603, domiciliado en Peña 2743, Capital Federal. — Ambos argentinos. — 2) Fecha de instrumento de constitución: 7 de junio de 1976. — 3) Razón social: MASAYA SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio social: Canning 3314, piso 4º, Capital Federal. — 5) Objeto social: Comercial: La compraventa, distribución y transporte de productos relacionados con la industria textil, alimenticia, metalúrgica y química. — Importación y exportación. — Industrial: La elaboración de productos relativos a la industria textil. — Inmobiliaria: La compraventa y administración de bienes inmuebles. — La construcción y dirección de toda clase de obras públicas y privadas. — Agropecuarias: La explotación del agro en todas sus modalidades. — La forestación y reforestación. — Financiera: Préstamos e inversiones de capitales mobiliarios y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, exclusión de las comprendidas en el decreto ley 18.061|69 y toda otra que requiera concurso público. — 6) Plazo de duración: 99 años. — 7) Capital social: $ 50.000 Dcto. Ley 18.188. — 8) Composición de los organismos de administración y fiscalización: El directorio estará compuesto de un número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete. — Presidente: Osvaldo Rubén García; vicepresidente: Eduardo Gustavo Allen, la duración de tres años; síndico titular: René Orlando Amado; síndico suplente: Godofredo Hugo Antonini por un período de tres años. — 9) Organismo de representación legal: Está a cargo del presidente del directorio. — 10) Fecha cierre ejercicio: 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800 e. 24|9 Nº 93.421 v. 24|9|76

I. L. M. A. Q.

INDUSTRIA LATINOAMERICANA DE MAQUINAS SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día que:

LA SOCIEDAD QUE gira en esta plaza bajo la denominación de "I. L. M. A. Q., INDUSTRIA LATINOAMERICANA DE MAQUINAS, SOCIEDAD ANONIMA", por escrituras de fecha 6 de octubre de 1975, 29 de marzo de 1976 y 25 de junio de 1976, todas pasadas por ante el escribano Carlos L. Martinelli, llevando a efectos lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 26 de agosto de 1975 y aprobadas por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 18 de agosto de 1976, Resolución I. G. P. J. Nº 3.356; procedió a aumentar su capital en la suma de $ 800.000.— y a introducir modificaciones a sus Estatutos Sociales, adecuándolos a las disposiciones de la Ley 19.550|72. — El aumento de $ 800.000.— fue resuelto por el Directorio en su reunión del 15 de abril de 1975, ratificada por la mencionada Asamblea que a su vez dispuso fijar su capital social en la suma de $ 3.000.000. — Como consecuencia de ello el artículo cuarto de los Estatutos queda redactado en la siguiente forma: II Capital. — Artículo cuarto: El capital social es de $ 3.000.000.— (tres millones de pesos) representados por 30.000 (treinta mil) acciones de $ 100.— (cien pesos) cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 del Decreto Ley 19.550|72.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200 e. 24|9 Nº 93.421 v. 24|9|76

Malmo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Amelia Fascioli de Rodríguez, casada, 38 años, empleada. C. I. 3.952.453. — Domiciliada en la calle Moreno 1623, Capital Federal y Elena Esther Hakim, soltera, empleada, 35 años, L. C. 4.151.117, domiciliada en la calle Emilio Lamarca 4137, Capital Federal. — Ambas, argentinas. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 4 de junio de 1976. — 3) Razón social: MALMO SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio social: Gorostiaga 2332, piso 7º, Capital Federal. — 5) Objeto social: Comercial: La compraventa, distribución y transporte de productos relacionados con las industrias textil, alimenticia, metalúrgica y química. — Importación y exportación. — Industrial: La elaboración de productos relativos a la industria textil. — Inmobiliaria: La compraventa y administración de bienes inmuebles. — La construcción y dirección de toda clase de obras públicas y privadas. — Agropecuarias: La explotación del agro en todas sus modalidades. — La forestación y reforestación. — Financiera: Préstamos o inversiones de capitales mobiliarios y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en el decreto ley 18.061|69 y toda otra que requiera el concurso público. — 6) Plazo de duración: 99 años. — 7) Capital social: $ 100.000 Dcto. Ley 18.188. — 8) Composición de los organismos de administración y fiscalización: El directorio estará compuesto de un número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete. — Presidente: Amelia Fascioli de Rodríguez; vicepresidente: Elena Esther Hakim, duración del mandato por tres años; síndico titular: René Orlando Amado; síndico suplente: Osvaldo Rubén García, por un período de tres años. — 9) Organismo de representación legal: Está a cargo del presidente del directorio. — 10) Fecha cierre ejercicio: 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000 e. 24|9 Nº 93.482 v. 24|9|76

El Rincón de Davel

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 1.860 de fecha 16 de noviembre de 1973, y escritura modificatoria Nº 672 de fecha 6 de marzo de 1974 y Nº 325 de fecha 23 de abril de 1973, pasadas por ante el escribano Ernesto H. Pinto; los señores: Waldo Raúl Buldrini argentino, casado, 46 años de edad, abogado, L. E. Nº 4.493.146, domiciliado en la calle Florida 229, piso 5º; Jorge Davel, argentino, divorciado, hacendado, 58 años de edad. L. E. número 4.229.688, domiciliado en la calle Ayacucho 2150 piso 14 de esta Capital; Rodolfo Jesús Cereceda, argentino, contador público, casado, 40 años de edad, L. E. Nº 5.160.684, domiciliado en la calle 57 Nº 530 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, Clelia Emma Lawler, argentina, comerciante, soltera, de 33 años, L. C. Nº 4.712.499, domiciliada en la calle Ayacucho 2150, piso 14 de esta Capital, y Jorge Vicente Davel, hacendado, argentino, viudo, nacido el 22 de enero de 1892, L. E. número 35.292, domiciliado en la calle Ayacucho 1988, piso 9º, Dpto. A de esta Capital, constituyeron la sociedad: "EL RINCON DE DAVEL S. A." con domicilio en Florida 229 piso 5º, Capital, con un plazo de duración de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio con el siguiente objeto: Comerciales: La compraventa, importación, exportación de bienes muebles semovientes, materias primas, productos elaborados o no, relacionadas con su objeto agropecuario. — Inmobiliarias: Para comprar o vender toda clase de inmuebles rurales o urbanos, al contado o a plazos, garantizando en ese acto el saldo del precio con garantías reales, hacer mutuos con dinero de la sociedad o de terceros que se lo faciliten para ello, garantizándolos con hipotecas sobre inmuebles que respondan a los montos de los préstamos acordados; tomar dinero en préstamo con garantía de los inmuebles de propiedad de la sociedad, fijando en los contratos de mutuos, los plazos, intereses y demás cláusulas usuales en los mismos o las que se pactaren de mutuo acuerdo entre las partes. Financieras: Otorgar préstamos en dinero con o sin garantía a corto o largo plazo, efectuar aportes de capitales a personas empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concretación de operaciones realizadas o a realizarse como así también la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los temas o modalidades creados o a crearse, se excluye en el objeto, las operaciones comprendidas por la Ley diecicho mil sesenta y uno y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. — Agropecuarias: La sociedad podrá dedicar sus operaciones agropecuarias mediante explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, explotación de colonias agrícolas y ganaderas; cría de ganado, aves y animales menores de todo tipo y especie, explotación de invernadas, cabañas para productos de animales de raza en sus diversas calidades. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por los estatutos. — El capital será de novecientos cincuenta mil pesos representado por noventa y cinco mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — La administración de la Sociedad, estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por un año. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Estatuto aprobado por Resolución I. G. P. J. Nº 2.556 de fecha 9 de setiembre de 1975. — Uso de la firma: Presidente del Directorio y el Vicepresidente en su caso. — Primer directorio: Presidente: Jorge Davel; Vicepresidente: Waldo Raúl Buldrini; Vocal: Clelia Emma Lawler; Síndico titular: Rodolfo Jesús Alfonso Cereceda; Síndico suplente: Guillermo Adolfo Cereceda. — E|Líneas: Hacendado; relacionadas con su objeto agropecuario. Vale.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.200.— e.24|9 Nº 93.452 v.24|9|76

Ibasa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 18 de marzo de 1976, pasada al folio 409 en el registro Nº 246 de la Capital Federal, autorizada por el escribano Francisco J. Olivero, la sociedad "Ibasa Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Industrial y Comercial" hoy "Ibasa S.A.", reformó el estatuto social en lo que hace a los artículos 2º y 3º del mismo, modificando el objeto social y fijando el capital social en la suma de un millón de pesos, todo según así surge de la citada escritura. — Fecha del instrumento: 18 de marzo de 1976. — Denominación social: Antes "Ibasa Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Industrial y Comercial" hoy IBASA S.A. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros operaciones financieras, en la forma que determina el artículo segundo que se transcribe. — Capital social: pesos 1.000.000. — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros operaciones financieras, mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o por constituirse y a personas, para negocios realizados o a realizarse, financiaciones en general, incluso operaciones de leasing, préstamos con fondos propios y|o de terceros, otorgar avales, fianzas y otras garantías, compraventa y transacciones sobre títulos, acciones y valores mobiliarios, con excepción de las operaciones previstas en la Ley 18.061 u otras por las que se requiere el concurso público. — A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos y negocios que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, sin más limitaciones que los que resulten de las leyes y de este estatuto. — Artículo tercero: El capital social es de pesos un millón, representado por un millón de acciones de valor nominal un peso cada una. — Fecha de la asamblea 17|2|1976.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1976. Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000 e. 24|9 Nº 93.433 v. 24|9|76

La Casa de los Tornillos

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE SEGUN ESCRITURA de fechas 25 de noviembre de 1975 y complementaria de fecha 10 de junio de 1976, pasadas por ante los escribanos Jorge Alberto Jurgens y Sergio González Pagliere (h), la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de LA CASA DE LOS TORNILLOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL; de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 31 de octubre de 1975, procedió a aumentar su capital social, a emitir acciones y adecuar sus estatutos a la Ley 19.550, todo lo cual fue conformado por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 21 de julio de 1976, Resolución I.G.P.J. Nº 2835. — El capital social fue aumentado de $ 285.000 a $ 1.630.000. — Se emitieron acciones (75.740) de 5 votos y 1.269.260 acciones de 1 voto. — Artículo modificado por el aumento. — Artículo 4º — El capital social es de $ 1.630.000, representado por 1.630.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta la suma de 8.150.000. — La asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad, forma y modo de pago de las mismas.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1976. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000 e. 24|9 Nº 93.442 v. 24|9|76

Masan

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Godofredo Hugo Antonini, casado, 45 años, contador público nacional, L. E. 5.785.489, domiciliado en la calle Canning 3314, Capital Federal; y Alfredo Mario Cabrera, casado, 29 años, empleado, C. I. 5.682.225, domiciliado en la calle Burela 2570, Capital Federal; ambos argentinos. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 7 de junio de 1976. — 3º) Razón social: MASAN SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Domicilio social: Viamonte 1453, 9º, 62, Capital. — 5º) Objeto social: Comercial: La compraventa, distribución y transporte de productos relacionados con la industria textil, metalúrgica, alimenticia y química. Importación y exportación. — Industrial: La elaboración de productos relativos a la industria metalúrgica. — Inmobiliaria: La compraventa de bienes inmuebles; la construcción y dirección de toda clase de obras públicas y privadas. — Agropecuarias: La explotación del agro en todas sus modalidades. — La forestación y reforestación — Financiera: Préstamos e inversiones de capitales mobiliarios y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en el Decreto-Ley 18.061/69 y toda otra que requiera el concurso público— 6º) Plazo de duración: 99 años. — 7º) Capital social: $ 50.000 - Dec.-Ley 18.188. — 8º) Composición de los organismos de administración y fiscalización: El directorio estará compuesto de un número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete. — Presidente: Godofredo Hugo Antonini; Vicepresidente: Alfredo Mario Cabrera. — La duración es por tres años. Síndico titular: René Orlando Amado; Síndico suplente: Eduardo Schmilovich, por un período de tres años. — 9º) Organismo de representación legal: Está a cargo del presidente del directorio. — 10) Fecha de cierre ejercicio: 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800.— e.24|9 Nº 93.476 v.24|9|76

Cobaires

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Augusto Crousse, argentino, nacido el 11|12|39, casado en primeras nupcias con Ana María Médici Lastra, ingeniero civil, Avda. Quintana 39, planta baja, Capital, L.E. Nº 4.296.546. — Eduardo Aníbal Barchi, argentino, nacido el 7|3|44, casado en primeras nupcias con Silvia Elena González Videla, empresario, Beruti 2436, 2º piso "F", Capital, L.E. 4.426.330. — Juan Carlos Pente, argentino, nacido el 7|7|38, casado en primeras nupcias con María de las Mercedes Olivera, arquitecto, Córdoba 744, 4º piso, Capital, L. E. 4.247.349. — Fecha de instrumento de constitución: 19 de mayo de 1976. — La razón social o la denominación: COBAIRES SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y COMERCIAL. — Domicilio social: Córdoba 744, 4º piso "S", Capital. — Objeto social: Constructora: Mediante proyectos y construcciones de obras públicas y privadas, caminos, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes, establecimientos industriales, barrios de vivienda, obras de arquitectura de toda índole. — Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentos, incluso la de propiedad horizontal. — Comerciales: Mediante la compraventa de materiales de construcción, la importación y|o exportación de los mismos, así como de sus diseños, planos, proyectos y patentes de invención, y el ejercicio de comisiones, mandatos administrativos, consignaciones, depósitos y representaciones de empresas de la construcción, dirección de obra, instalaciones y|o servicios de edificios y operaciones relacionadas con el objeto inmobiliario y de la construcción. — Todas estas operaciones podrán ser realizadas tanto en el país como en el extranjero. — Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital social: $ 600.000. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio de 2 a 10 miembros; Presidente: Carlos Augusto Crousse; vicepresidente: Eduardo Aníbal Barchi; vocales: Juan Carlos Puente; síndico titular: Mario Juan Annaratone; síndico suplente: Osvaldo Herminio Bernarda. — Duración en los cargos un año. — Organización de la representación social: Presidente del directorio; vicepresidente en ausencia del primero, o al miembro del directorio que en cada caso se designe. — Fecha del cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Enmendado: Puente. Vale.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1976. Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.000 e. 24|9 Nº 93.436 v. 24|9|76

Mocovi

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Amelia Fascioli de Rodríguez, casada, 38 años, empleada, C. I. 3.952.453, domiciliada en la calle Moreno 1623, Capital Federal; y Alfredo Mario Cabrera, casado, 29 años, empleado, C. I. 5.682.225, domiciliado en la calle Burela 2570, Capital Federal; ambos argentinos. — 2º) Fecha de instrumento de constitución: 7 de junio de 1976. 3º) Razón social: MOCOVI SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Domicilio social: Peña 2343, piso 6º, Depto. "D", Capital Federal. — 5º) Objeto social: Comercial: La compraventa, distribución y transporte de productos relacionados con las industrias textil, alimenticia, metalúrgica y química. Importación y exportación. — Industrial: La elaboración de relativos a la industria metalúrgica. Inmobiliario: La compraventa y administración de bienes inmuebles. — La construcción y dirección de toda clase de obras públicas y privadas. — Agropecuaria: La explotación del agro en todas sus modalidades. — La forestación y reforestación. — Financiera: Préstamos e inversiones de capitales mobiliarios y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley,

con exclusión de las comprendidas en el Decreto-Ley 18.061/69 y toda otra que requiera el concurso público. — 6º) Plazo de duración: 99 años. 7º) Capital social: 100.000. — 8º) Composición de los organismos de administración y fiscalización: El Directorio estará compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de siete. — Presidente: Amelia Fascioli de Rodríguez. Vicepresidente: Alfredo Mario Cabrera. — La duración es por tres años. — Síndico titular: Godofredo Hugo Antonini. Síndico suplente. Eduardo Schmilovich, por un período de tres años. — 9º) Organismos de representación legal: Está a cargo del presidente del Directorio. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800.— e.24|9 Nº 93.477 v.24|9 76

Micala

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: René Orlando Amado, casado, 42 años, contador público nacional, C. I. 6.936.478, domiciliado en la calle Emilio Lamarca 4337, Capital Federal; y Eduardo Schmilovich, casado, 50 años, contador público nacional, Céd. Identidad 2.310.372, domiciliado en la calle Moreno 1623, Capital Federal; ambos argentinos. — 2º) Fecha de instrumento de constitución: 7 de junio de 1976. — 3º) Razón social: MICALA SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Domicilio social: Emilio Lamarca 4337, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Comercial: La compraventa, distribución y transporte de productos relacionados con las industrias textil, alimenticia, metalúrgica y química. Importación y exportación. — Industrial: La elaboración de productos relativos a la industria textil. — Inmobiliaria: La compraventa y administración de bienes inmuebles. — La construcción y dirección de toda clase de obras públicas y privadas. — Agropecuarias: La explotación del agro en todas sus modalidades. — La forestación y reforestación. — Financieras: Préstamos e inversiones de capitales mobiliarios y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en el Decreto-Ley 18.061/69 y toda otra que requiera el concurso público. — 6º) Plazo de duración: 99 años. — 7º) Capital social: $ 50.000 - Dec.-Ley 18.188. — 8º) Composición de los organismos de administración y fiscalización: El Directorio estará compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de siete. — Presidente: René Orlando Amado. Vicepresidente: Eduardo Schmilovich; la duración es por tres años. Síndico titular: Godofredo Hugo Antonini. Síndico suplente: Osvaldo Rubén García, por un período de tres años. — 9º) Organismo de representación legal: Está a cargo del presidente del Directorio. — 10) Fecha cierre ejercicio: 30 de abril de cada año.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800.— e.24|9 Nº 93.478 v.24|9|76

Tacuarendi

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Eduardo Gustavo Allen, argentino, soltero, empleado, de 25 años, con L. E. 8.511.608, domiciliado en la calle Peña 2743, Capital Federal y Godofredo Hugo Antonini, argentino, casado, contador público nacional, de 45 años, con L. E. Nº 5.785.489, domiciliado en la calle Canning 3314, Capital Federal. 2º) Fecha del instrumento de constitución: 2 de junio de 1976. 3º) Razón Social: TACUARENDI SOCIEDAD ANONIMA. 4º) Domicilio Social: Viamonte 1453, piso 9, oficina 62, Capital Federal. 5º) Objeto Social: Comercial: La compraventa, distribución y transporte de productos relacionados con las industrias textil, alimenticia, metalúrgica y química. Importación y exportación. Industrial: La elaboración de productos relativos a la industria textil. Inmobiliaria: La compraventa y administración de bienes inmuebles. La construcción y dirección de toda clase de obras públicas y privadas. Agropecuarias: La explotación del agro en toda sus modalidades. La forestación y reforestación. Financiera: Préstamo de inversiones de capital, operaciones de créditos en general, negociación de valores mobiliarios y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley con exclusión de las comprendidas en Decreto Ley 18.061|69 y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento del objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos no prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6º) Plazo de duración: 99 años. 7º) Capital Social: $ 200.000. Pesos Decreto Ley 18.188. 8º) Composición de los organismos de administración y fiscalización: El directorio estará compuesto de un número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete: Presidente: Eduardo Gustavo Allen; Vicepresidente: Godofredo Hugo Antonini, duración del mandato por tres años: Síndico titular: Eduardo Schmilovich, Síndico suplente: Osvaldo Rubén García, por un período de tres años. 9º) Organismo de representación legal. Está a cargo del presidente del directorio. 10.) Fecha cierre ejercicio 30 de abril de cada año.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.300 e.24|9 Nº 93.474 v.24|9|76

Maderera Panambi

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS SEÑORES: Ricardo Manuel Bello, argentino, de 51 años, libreta de enrolamiento 4.322.258; abogado, casado, domiciliado en Lavalle 1646, 10, piso, oficina 35, Capital Federal; Horacio Pizarro Quesada, argentino, de 29 años, libreta de enrolamiento 4.549.082, abogado, soltero, domiciliado en Lavalle 1646, 10, piso, oficina 35, Capital Federal; Teodosio Juryk, polaco, de 39 años, cédula de identidad 5.623.397, de la Policía Federal, comerciante, casado, domiciliado en Rivadavia 2122, de Lanús Oeste; Leonidas Bortniuk, polaco, de 43 años, cédula de identidad 3.883.518 de la Policía Federal, comerciante, casado, domiciliado en Fray Julián Lagos 1803, de Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; por escritura del 26 de mayo de 1975, pasada ante el escribano de Vicente López Carlos A. Almeyra Casares, al folio 578 del Registro Nº 60 a su cargo constituyeron la sociedad "MADERERA PANAMBI S. A.", con domicilio en Charcas 3135, 5º piso, departamento C, Capital Federal, cuyo objeto es dedicarse a la comercialización de maderas y materiales de construcción, y la industrialización primaria de maderas a partir de rollizos. Su plazo de duración es de noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Su capital social se fijó en doscientos mil pesos, representado por doscientas acciones ordinarias, de un voto, al portador de mil pesos valor nominal cada acción. El capital fue suscripto por los accionistas e integrado el 25 o|o en efectivo, conforme al siguiente detalle: Teodosio Juryk 99 acciones y aportó veinticuatro mil setecientos cincuenta pesos; Leonidas Bortniuk, 99 acciones y aportó veinticuatro mil setecientos cincuenta pesos; Ricardo Manuel Bello 1 acción y aportó doscientos cincuenta pesos y Horacio Pizarro Quesada 1 acción y aportó doscientos cincuenta pesos. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por un año. La asamblea decide que el director ejercerá la presidencia y en su caso, la vicepresidencia, esta última reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio inicial quedó compuesto por: Presidente: Teodosio Juryk; Vicepresidente: Leonidas Bortniuk; Síndico ittular: Dr. Ricardo Manuel Bello y Síndico suplente: Dr. Horacio Pizarro Quesada. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, indistintamente, cuyas firmas individuales obligan a la sociedad. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. Los ejercicios sociales cierran el 30 de junio de cada año. Los estatutos fueron conformados por Resolución I. G. P. J. Nº 3261|76.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.300 e.24|9 Nº 93.471 v.24|9|76

Manfield

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: René Orlando Amado, casado, 42 años, contador público nacional C. I. 6.936.478, domiciliado en la calle Emilio Lamarca 4337, Capital Federal y Eduardo Gustavo Allen, soltero, 25 años, empleado, L. E. 8.511.608, domiciliado en la calle Peña 2743, Capital Federal. Ambos argentinos. 2º) Fecha del instrumento de constitución: 7 de junio de 1976. 3º) Razón Social: MANFIELD SOCIEDAD ANONIMA. 4º) Domicilio Social: Moreno 1623, piso 2º Dto. "C", Capital Federal. 5º) Objeto Social: Comercial: La compraventa y distribución y transporte de productos relacionados con las industrias textil, alimenticia, metalúrgica y química. Importación y exportación. Industrial: La elaboración de productos relativos a la industria textil. Inmobiliaria: La compraventa y administración de bienes inmuebles. La construcción y dirección de toda clase de obras públicas y privadas. Agropecuarias: La explotación del agro en todas sus modalidades. La forestación y reforestación. Financiera: Préstamos e inversiones de capitales mobiliarios y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por ley, con exclusión de las comprendidas en el Decreto Ley 18.061|69 y toda otra que requiera el concurso público. 6º) Plazo de duración: 99 años. 7º) Capital Social: $ 50.000 Dcto. Ley 18.188. 8º) Composición de los organismos de administración y fiscalización: El directorio estará compuesto de un número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete. Presidente: René Orlando Amado; Vicepresidente: Eduardo Gustavo Allen; duración del mandato por tres años. Síndico titular: Osvaldo Rubén García; Síndico suplente: Godofredo Hugo Antonini, por un período de tres años. 9º) Organismos de representación legal: Está a cargo del presidente del directorio. 10.) Fecha de cierre ejercicio: 30 de abril de cada año.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800 e.24|9 Nº 93.475 v.24|9|76

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Talacia

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 1.034 del 24 de noviembre de 1975, pasada ante el escribano Ernesto M. Miguens, al folio 2.990, del Registro Nº 84 de esta Ciudad, a su cargo. — Los señores Eliana Cereceda Tagini de Imbert, chilena, nacida el 13 de octubre de 1930, quehaceres domésticos, divorciada de sus primeras nupcias con don Mario José Imbert Pimentel por el magistrado Juez Licenciado Aníbal Sosa Cruz, por sentencia dictada en la ciudad de Trujillo, de la República Dominicana, con fecha 14 de noviembre de 1957, según así resulta del documento de divorcio protocolizado en la escritura de fecha 30 de noviembre de 1964, pasada ante el escribano Ernesto M. Miguens, al folio 4.226 del Registro Nº 84, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 6.895.678, domiciliada en la calle Cura Allievi Nº 297, de San Isidro, provincia de Buenos Aires; Julio Guidi, italiano, nacido el 19 de abril de 1922, ingeniero, divorciado de sus primeras nupcias con Donatella Sebaste, por sentencia judicial dictada en los autos caratulados "Guidi Julio c| Sebaste de Guidi Donatella s|divorcio", que tramitaron por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 27 del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, del doctor Aníbal J. La Rosa, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.947.721, domiciliado en esta Ciudad, en Avenida Leandro N. Alen 1067, piso 27; Hugo o Hugo Juan Antonio Orlandini Tagini, mayor de edad, casado, cédula de identidad de la Policía Federal número 2.526.340, domiciliado en Larrea 115, Lomas de Zamora provincia de Buenos Aires; Clelia Orlandini de Mandry, mayor de edad, casada, con cédula de identidad de la Policía Federal número 511.955, domiciliada en la Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3066 de esta Capital Federal. — Los tres comparecientes nombrados en primer término concurren por sí, en ejercicio de sus propios derechos, haciéndolo la señora de Mandry, en nombre de Nélida Orlandini Tagini u Orlandini Tagini de Edwards, que declara es de nacionalidad chilena, titular del pasaporte chileno Nº 004.27[illegible] de estado casada, a quien representa en mérito al poder que ésta le otorgó por escritura de fecha 20 de julio de 197[illegible], pasada por el escribano de esta ciudad don Augusto Mario Craviotto, al folio 1.486, del Registro Nº 368, resolvieron modificar el contrato social y adecuar el mismo a las disposiciones del Decreto Ley Nº 19.550|72, de la sociedad "TALACIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", con domicilio en la calle Aráoz Nº 2730 de esta Ciudad. — La sociedad tiene por objeto la realización de operaciones financieras mediante la inversión o aporte de capitales para negocios de cualquier naturaleza, ya sea por cuenta de la sociedad o de terceros, o con particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía y en general, la realización de toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. — Queda expresamente excluidas las operaciones previstas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y para realizar todo tipo de actos, contratos y obligaciones relacionados con el objeto social. — Su duración será por el plazo de 50 años a contar del 6 de julio de 1966. — El capital social se establece en la suma de 37.500 $, compuesto así $ 100 constituye el capital comanditado aportado por la socia comanditada señora Eliana Cereceda Tagini de Imbert y $ 37.400 constituye el capital comanditario representado por 3.740 acciones ordinarias al portador, de $ 10 cada una, de un voto por acción, aportado por los socios comanditarios de la siguiente manera: La señora Eliana Cereceda Tagini de Imbert, 1.865 acciones, o sea 18.650 $ y el señor Julio Guidi, 1.875 acciones, o sea $ 18 750. — El capital aportado está integrado en su totalidad. — La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por la socia comanditada señora Eliana Cereceda Tagini de Imbert quien durará en su cargo por todo el plazo de duración de la sociedad y quien tendrá las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme a los artículos 782, 806, 839 y 1.881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley 5.965|63 y otras disposiciones legales. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea ordinaria, que simultáneamente y por el mismo término, elegirá un suplente para cubrir la eventual vacancia del cargo. — El síndico durará dos ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Que se confirmó la constitución de la sociedad, otorgada en fecha 6 de julio de 1966, pasada al folio 2.335, del Registro Nº 84 de esta Ciudad, en la que se adoleció del vicio de no identificar a los socios comandatarios, dejándose constancia de que el capital comanditario suscripto e integrado en su totalidad en dicha escritura de constitución o sea la suma de $ 40.000 moneda nacional, representado por cuarenta acciones al portador de mil pesos moneda nacional, cada una, fue totalmente suscripto e integrado por el señor Julio Guidi. — Raspado: suplente — Que se confirmó la constitución de la sociedad — que se adoleció del vicio de no identificar. Vale. — E|L.: de esta Ciudad, a su cargo. Vale. — Se deja constancia que otorgan la escritura. — Presente Hugo Juan Antonio Orlandini Tagini y Clelia Orlandini de Mandry como herederas de la gestora que fue en el acto de constitución Sra. Rosalia Tagini Passi de Orlandini.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. Gonzalo E. Cáceres secretario.

$ 10.500.— e.24|9 Nº 93.127 v.24|9|76

Estación Necochea

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA de fecha 21 de diciembre de 1973 otorgada por ante el escribano José María Barrio se ha prorrogado la vigencia del contrato social de Estación Necochea Sociedad en Comandita por Acciones y por escrituras de fecha 19 de mayo de 1976 y 7 de junio de 1976, otorgadas por ante el citado escribano, y resuelto por la asamblea extraordinaria de socios, se ha adecuado el citado contrato a las disposiciones de la Ley 19.550 que en sus partes pertinentes conforme lo dispone la Ley 21.357 son las siguientes: — Artículo Primero: La sociedad se denomina ESTACION NECOCHEA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avda. Roque Sáenz Peña 825. — Artículo Segundo: Su plazo de duración se fija hasta el día 31 de diciembre de 1978. Por resolución del voto unánime reunidos en asamblea de socios podrá ser prorrogado. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Para la compra, venta, importación, exportación, o negociación de mercaderías, maquinarias, herramientas y demás bienes destinados a la explotación de estaciones de servicio para automotores. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, por cuenta propia o de terceros, obras públicas, edificios para vivienda o industriales, lotes y en general la venta que por cualquier régimen y en especial las operaciones comprendidas por la Ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal. Financieras: Por el aporte de capitales o comercios, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse a negocios realizados o en vías de realización por préstamos de dinero con o sin garantías y|o la constitución y transferencia de derechos reales, por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios y demás operaciones financieras con exclusión de los comprendidos en la Ley 18.601, y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola ganadera en su faz primaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no esten prohibidos por las leyes y el presente contrato. — Artículo Cuarto: El capital social es de pesos cincuenta y dos mil, de los cuales corresponden al capital comanditado la suma de $ 2.000, aportado por los socios comanditados don José González Requejo y Enrique Golpe, en partes iguales, es decir $ 1.000 cada uno y la suma de $ 50.000 corresponde al capital comanditario, que está representado por 5.000 acciones ordinarias al portador de $ 10 valor nominal cada una y de un voto por acción, suscripta por los socios en la siguiente proporción: don José González Requejo 1.457 acciones, equivalentes a 14.570 pesos; don Enrique Golpe 940 acciones, equivalentes a $ 9.400 don José Miguel Leranoz, 1.458 acciones, equivalentes a $ 14.580 y a don Pedro Fiks, 1.145 acciones equivalentes a $ 11.450. El capital social ha sido integrado por los socios en la expresada proporción. — Artículo Quinto: El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, según el procedimiento previsto en el artículo 188 de la Ley 19.550. Los socios gozan del derecho de preferencia para suscribir todo aumento de capital en la proporción de sus respectivas tenencias, dentro de los 30 días subsiguientes al de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. El ejercicio social cierra el día 30 de setiembre de cada año. La representación legal de la sociedad es ejercida por uno cualquiera de los socios comanditados. La administración, de la sociedad será ejercida por los socios comanditados, que toman sus resoluciones por unanimidad. La fiscalización, está a cargo de un síndico titular por el término de tres años, elegido por la asamblea ordinaria, que también debe elegir simultáneamente un suplente por el mismo término. Leída que les fue la aceptan y ratifican en todo su contenido firmándola por ante mí funcionario público autorizante doy fe. Firmado. J. González Requejo. J. M. Leranoz. E. Golpe. P. Fiks ante mí José Barrio Olivarez. Escribano.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.400 e.24|9 Nº 93.152 v.24|9|76

La Secundina

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número: un mil quinientos veinticuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro ante mí, Escribano autorizante, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don José María Rubio nacido el tres de setiembre de mil novecientos trece, ingeniero, Libreta de Enrolamiento número un millón ciento veintidós mil quinientos dieciocho y doña Marta Narcisa Sayus de Rubio, nacida el quince de mayo de mil novecientos dieciséis, Libreta Cívica número ciento dieciocho mil doscientos cuarenta y tres, comerciantes y doña Martha Delia Rubio de Bach, casada en primeras nupcias con don Horacio Raúl Bach, nacida el seis de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, Documento Nacional de Identidad número un millón setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos setenta y ocho, comerciante, los tres argentinos, domiciliados en la calle Ayacucho número mil ciento cuarenta y cinco piso octavo, departamento A personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad en Comandita por Acciones, en un todo de acuerdo al Decreto Ley número 19.550|72 con sujeción al siguiente contrato: Artículo Primero: La sociedad se denomina "LA SECUNDINA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Tiene su domicilio en jurisdicción de la Capital Federal, con sede social en la calle Ayacucho número mil ciento cuarenta y cinco, piso octavo, departamento A. — Artículo Segundo: Su duración será de noventa años, contados desde la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tendrá por objeto las siguientes actividades por cuenta propia y|o de terceros: a) Actividades agrícola ganaderas, que comprenden la explotación, administración, colonización y arrendamiento de tierras, estancias, campos, bosques, chacras y cualquier clase de establecimientos agropecuarios. — b) Operaciones comerciales: De representación, importación, exportación, consignación, venta y distribución de mercaderías y materias primas obtenidas de la explotación agrícolo ganadera antes mencionada. — Para su cumplimiento la sociedad podrá realizar cualquier actividad civil o comercial lícita, teniendo plena capacidad para ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con sus objetos sociales. — Artículo Cuarto: El capital social es de ciento diez mil pesos que comprenden: cien mil pesos el capital comanditario dividido en diez mil acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, cuyo valor nominal es de diez pesos por acción y diez mil pesos el capital comanditado. — El capital comanditario ha sido aportado íntegramente por la señora Rubio en dinero efectivo. — El capital comanditado ha sido aportado también en la siguiente forma: cinco mil pesos el señor José María Rubio y cinco mil pesos la señora Martha Delia Rubio de Bach. — El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado. — Artículo Quinto: El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de quinientos cincuenta mil pesos, según el procedimiento previsto por el artículo 188 del Decreto Ley 19.550|72. — Los socios gozan del derecho de preferencia para suscribir toda emisión de acciones en proporción a sus respectivas tenencias, dentro de los treinta (30) días subsiguientes al de la última publicación que por tres (3) días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por los socios comanditados señores José María Rubio y Martha Delia Rubio de Bach, quienes actuarán en forma conjunta en la toma de resoluciones y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. — Durarán en sus funciones durante la vigencia de la sociedad. — El ejercicio anual cierra el día 30 de noviembre de cada año. — La fiscalización de la sociedad será ejercida por Síndico Titular juntamente con un suplente para cubrir la eventual vacancia del cargo, elegidos por la asamblea ordinaria y durarán tres años en sus funciones pudiendo ser reelectos. — Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Carlos María González Fischer, argentino, casado, doctor en Ciencias Económicas, de 58 años de edad, titular de la L. E. Nº 4.200.454. — Síndico Suplente: Roberto Alejo Hourcle, argentino, casado, Contador Público Nacional, de 51 años de edad, titular de la L. E. Nº 4.186.058, ambos domiciliados en Tucumán 1438 piso 2º 203, Capital Federal. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — José M. Rubio — Martha Sayus Gómez de Rubio — Martha Rubio de Bach — H. R. Bach — Hay un sello. — Ante mí: Emilio J. Poggi (h). — Concuerda con su matriz número un mil quinientos veinticuatro, que pasó ante mí, al folio tres mil seiscientos cuarenta y tres del Registro número treinta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad y a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente Primer Testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial numerados del quince millones ochocientos setenta mil setecientos cincuenta y ocho correlativamente, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento — Sobrerraspado: autorizante, en, mercaderías, Capítulo, respectivos, Bach, adquisición, uno, Comanditario, como, procedentes. Vale. — Emilio José Poggi (h). Escribano.

Buenos Aires, agosto 24 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 9.600 e. 24|9 Nº 93.158 v. 24|9|76

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Busaid y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 3 de febrero de 1975, pasada al folio 143 del Registro 264 a cargo del escribano don Miguel P. C. Barbot, don Tomás Marcos Icoff cede, vende y transfiere a favor de don Daniel Chonev, todas las 1000 cuotas de capital social de 10 pesos nominales que tiene en "BUSAID Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — La cesión se efectúa por el precio convenido de diez mil pesos. — En consecuencia de ello los demás socios deciden modificar la cláusula cuarta del contrato social. — "Cuarta: La dirección, administración y representación legal de la sociedad, estará a cargo de los tres socios, quienes revestirán el carácter de socios gerentes, con el uso de la firma y representación social, pero para obligar a la sociedad en todos sus actos y contratos deberán suscribir siempre uno de los socios: Juan José Busaid y|o doña Berta Catalina Eisele de Busaid, juntamente con el otro socio gerente don Daniel Chonev, con sus firmas personales, bajo la fórmula de "Busaid y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La firma social no podrá comprometerse en fianzas, garantías o créditos a favor de terceros para operaciones ajenas al giro social". — Por lo demás, los socios confirman y ratifican las estipulaciones del contrato social de referencia.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.700.— e.24|9 Nº 92.845 v.24|9|76

Vox Dei

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

BUENOS AIRES, 3 de agosto de 1976. — Socios: Luis Feinberg, argentino, casado, de 41 años de edad, comerciante, con L. E. 4.132.274, domiciliado en la calle Fray Cayetano 850 17 piso, Dpto. C., Capital Federal; Pablo Feinberg, argentino, casado, de 38 años de edad comerciante, con L. E. 4.269.363, domiciliado en la calle Yatay 775, 4º piso Dpto E., Capital Federal. — Razón social: VOX DEI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio legal: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, 5º piso, Of. 503, Capital Federal. — Plazo de duración: Cincuenta años. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra fabricación, comercialización, distribución representación, importación, exportación y asesoramiento de componentes, partes y|o equipos electrónicos, eléctricos, electromecánicos, y|o artículos de promoción y propaganda. — Capital: Doscientos mil pesos. — Administración: La administración estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el cargo de gerentes, y el uso de la firma social en forma indistinta. — Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires 6 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.200.— e.24|9 Nº 92.923 v.24|9|76

Estero

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 5 de julio de 1976, el Sr. Marcelo Esteban Hochman, cede, vende y transfiere las 30 cuotas de capital que tiene y le corresponden en "ESTERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de $ 30.000 al señor Iohuda Lieb Hochman, el cedente renuncia al cargo de gerente desde el día 18 de julio de 1976. Se designa gerente al cesionario y se modifican las cláusulas 4ª y 5ª en la siguiente forma: Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos 300.000, dividido en 300 cuotas de $ 1.000 cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: Julio Gutman 150 cuotas $ 150.000; Iohuda Lieb Hochman 150 cuotas $ 150.000. — Total $ 300.000, 300 cuotas. — Dichas cuotas han sido suscriptas en su totalidad por los socios en las proporciones antedichas e integradas en este acto en el 50 % cada uno de ellos en dinero en efectivo y el 50 o|o restante, se comprometen a integrarlo dentro del término no mayor de dos años a contar de la fecha del presente contrato. — 5ª. La Dirección y Administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará en forma indistinta a cargo de los socios Julio Gutman y|o Iohuda Lieb Hochman, quienes revisten la calidad de "gerentes". Los "gerentes" desempeñarán sus funciones, durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por causa justa. En el ejercicio de la administración los "gerentes" podrán para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes muebles o inmuebles, contratar y subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, otorgar poderes generales y|o especiales, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos: de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, cualquier otro banco nacional, provincial municipal, privado, del país o del extranjero, inscribir la sociedad como exportadora o importadora, hacer toda clase de operaciones aduaneras y firmar los documentos necesarios, asegurar los bienes sociales y endosar las pólizas, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren convenientes. Se deja constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto Ley 5.965|63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Quedándole prohibido a los socios gerentes utilizar sus firmas en el ejercicio de dicho cargo, en negocios y operaciones ajenas a la sociedad o comprometiéndolas en fianzas, garantía o avales a favor de terceros.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.700.— e.24|9 Nº 92.955 v.24|9|76

Editorial Cruz del Sur

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el presente edicto:

1) SOCIOS: OLIVO Lazzarín, de 55 años, italiano, casado, empleado, domiciliado en Yapeyú 677, Capital Federal, con C. I. 7.481.299 de Pol. Federal; Gaudencio Flaccavento, de 60 años, argentino, viudo, empleado, domiciliado en Montañeses 1919, Capital Federal, con C.I. 1.832.961, P. Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 29 de octubre de 1975. — 3) Razón social: EDITORIAL CRUZ DEL SUR, S.R.L. — 4) Domicilio: Cerrito 520, 7º piso of. "D", Cap. Federal. — 5) Objeto: Realizar en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la edición, distribución, consignación, compraventa, importación y exportación de libros, revistas y publicaciones periódicas. — 6) Plazo de duración: 10 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 50.000. — 8) Representación legal: Sr. Olivo Lazzarín, gerente. — 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres secretario.

$ 2.500.— e.24|9 Nº 93.005 v.24|9|76

Car - Bel Automotores

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SEGUNDO TESTIMONIO. — Escritura número trescientos siete. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, el escribano autorizante, comparecen: don Luciano Tito Cándido Pereira, español, de 49 años de edad, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.475.020, domiciliado en la calle Echeverría 2112, piso primero, departamento "A", de esta ciudad; don Gabriel Jacinto Huergo, argentino, de 51 años de edad, titular de la Cédula de identidad de la Policía Federal 1.987.097, domiciliado en la calle Azara 1291, de la localidad de Bánfield; don Guillermo Lázaro Piczman, argentino, de 39 años de edad, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.398.943, domiciliado en esta ciudad, calle Brigadier General don Juan Manuel de Rosas 2701, y don Carlos Pereira, español, de 26 años de edad, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.106.511, domiciliado en esta ciudad, calle Navarro Nº 3571, piso segundo, departamento 13; el primero, tercero y cuarto, de este vecindario, y el segundo vecino de la provincia de Buenos Aires de tránsito en esta Capital; todos los comparecientes casados, comerciantes, personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por este acto constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas y por las disposiciones legales en vigor. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "CAR-BEL" AUTOMOTORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Moldes número dos mil quinientos dos. — La entidad podrá trasladar su domicilio legal, como asimismo establecer agencias, sucursales o representaciones, en cualquier otro punto del país y|o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, importación, exportación, consignación y cualquier otra forma de comercialización de automotores y rodados de cualquier tipo y para cualquier uso, nuevos o usados, y toda clase de repuestos, accesorios y partes de los mismos, así como también la prestación de servicios de mecánica general para automotores. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen en forma directa o indirecta con el mismo. — Tercera: El plazo de vigencia de la sociedad se fija en cincuenta años, a contar de la fecha de inscripción de este contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil, dividido en seis mil cuotas de pesos cien cada una, que los socios suscriben en este acto en partes iguales, es decir: el señor Carlos Pereira suscribe mil quinientas cuotas de pesos cien cada una; el señor Luciano Tito Cándido Pereira, suscribe mil quinientas cuotas de pesos cien cada una; el señor Gabriel Jacinto Huergo suscribe mil quinientas cuotas de pesos cien cada una; y el señor Guillermo Lázaro Piczman, suscribe mil quinientas cuotas de pesos cien cada una, e integran también en este acto, en dinero en efectivo, el cincuenta por ciento de sus respectivos aportes, obligándose individualmente a completar el saldo dentro de los dos años de la fecha del presente contrato. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los cuatro socios, indistintamente, quienes actuarán en carácter de gerentes y tendrán individual o indistintamente, el uso de la firma social, que deberán usar para todos los actos y negocios comerciales, precedida del sello de la razón social. — Actuando en la forma indicada, cada uno de los gerentes podrá adquirir, enajenar, gravar y permutar bienes inmuebles o muebles, de cualquier naturaleza y especie, títulos, acciones, derechos reales y personales, realizando estas operaciones por cualquier título, precio y condiciones que estime convenientes, celebrar locaciones, reconocer, constituir, cancelar y aceptar hipotecas, prendas y otros derechos reales y personales, pactar formas de pago, dar o tomar dinero prestado a interés o sin él, de particulares, sociedades o instituciones bancarias oficiales o no, sujetándose a sus leyes y reglamentaciones, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar y de cualquier modo negociar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, documentos y demás papeles de comercio hacer e impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, conferir poderes especiales y generales para asuntos judiciales y administrativos, incluso para querellas criminales, comparecer ante las autoridades administrativas, y ante los Tribunales de Justicia, nacionales, provinciales o municipales, de cualquier forma, con amplias facultades para representar y actuar en nombre de la sociedad; abrir cuentas bancarias de cualquier naturaleza, constituyendo depósitos en dinero en bancos particulares u oficiales y extraerlos, librar, girar, aceptar, endosar, descontar y cobrar cheques contra fondos propios o en descubierto hasta el importe autorizado, realizando todo tipo de operaciones bancarias, ya sea con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otra institución pública o privada; cobrar cualquier suma de dinero y otorgar los correspondientes recibos, cartas de pago, escrituras de cancelación, realizando en fin, cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento del objeto social, sin más limitación que la de no comprometer la firma en operaciones ajenas al interés de la sociedad o en garantía de terceros. — Sexta: Al día 31 de marzo de cada año y sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que pudieran realizarse en cualquier momento, se practicará un Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, realizados conforme a los principios legales y técnicos contables, los que se pondrán de manifiesto ante los socios por el término de veinte días, vencido el cual se considerará aprobado si no hubiese sido observado expresamente por cualquiera de ellos. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas entre los socios en proporción a sus aportes de capital al día de cierre del ejercicio, previa deducción del cinco por ciento de dicha utilidad, para el Fondo de Reserva Legal y cualquier otra que los socios hubieran deseado efectuar para fines determinados. — Las pérdidas del ejercicio serán soportadas por todos los socios en igual proporción. — Octava: Los socios se reunirán periódicamente para deliberar sobre la marcha de los negocios sociales y una vez al año para la consideración del Inventario, Balance y Memoria anual. — Cada cuota de capital da derecho a un voto. — Las resoluciones que se asentarán en el Libro de Actas, se tomarán por simple mayoría de votos, excepto en toda resolución que signifique modificar el presente contrato, al igual que en todos los casos en que así lo exija la ley de sociedades comerciales, requerirá unanimidad. — Novena: Si alguno de los socios resolviera vender total o parcialmente sus cuotas en la sociedad, los otros tendrán derecho preferente para adquirirlas, en la proporción de las que posean, con derecho a acrecer en caso de renuncia a la preferencia por parte de otro u otros de los socios. — El socio que quisiera detirarse deberá comunicar su decisión a todos los otros socios con noventa días de anticipación y mediante un telegrama colacionado. — A fin de establecer el haber del socio que se retira, se practicará: Inventario y Balance, a la fecha y el importe actualizado que resulte, sin estimación del valor llave, se abonará en seis cuotas trimestrales iguales, con más un interés bancario sobre saldos, a partir de los noventa días de aprobado el balance por las partes, ya sea que sus cuotas resulten adquiridas por todos o alguno de los socios restantes, o que se resuelva la reducción del capital social. — Décima: La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sobrevivientes podrán optar, dentro de los sesenta días por la incorporación de los herederos del fallecido, quienes en este caso deberán unificar su representación o por el reembolso a los herederos, de lo que correspondiera al causante, en las mismas condiciones señaladas en el punto anterior para el socio que se retira. — En caso de incorporación de los herederos, su representante no ejercerá la gerencia, ni tendrá el uso de la firma social, excepto cuando él o los herederos sean socios integrantes con anterioridad al fallecimiento del causante. — Undécima: La sociedad se disolverá por las causales enumeradas en el artículo noventa y cuatro de la Ley de Sociedades Comerciales, siendo liquidadores los socios gerentes, a los efectos del pago de las deudas sociales, distribuyéndose el excedente en proporción a las cuotas integradas por cada socio. — Los liquidadores actuarán con las responsabilidades y facultades que se les acuerda en la sección trece del Decreto-Ley número 19.550|72, pudiendo resolver la venta del fondo de comercio, a los efectos de la liquidación. — Duodécima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, y entre éstos con la sociedad durante la existencia, disolución o liquidación de la misma, será dirimida por la justicia ordinaria de esta Capital, a cuyo efecto los socios renuncian desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyendo domicilio especial en los denunciados al comienzo de este instrumento. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme a derecho. — Así la otorgaron, ratificándose previa lectura y firmaron por ante mí, doy fe. — Luciano Pereira. — G. Huergo. — G. Piczman. — Carlos Pereira. — Hay un sello. — Ante mí: Félix Gorga. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro quinientos cincuenta a mi cargo. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio extendido en cuatro sellos de actuación notarial, números correlativos, del diecisiete millones doscientos dieciséis mil ciento ochenta y tres al presente, diecisiete millones doscientos dieciséis mil ciento ochenta y seis, todos serie A, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y seis.

Buenos Aires, 7 de junio de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.400.— e.24|9 Nº 92.915 v.24|9|76

Calfucita

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR INSTRUMENTO privado del 26 de julio de 1976, se ha modificado la cláusula tercera del contrato social de CALFUCITA, S.R.L., que para lo sucesivo regirá de la siguiente manera: "Cláusula tercera: La duración de este contrato es de ocho años a partir del 1º de agosto de 1973, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato". El resto de las cláusulas sociales siguen en plena vigencia. — Haroutoun Bedrossian — Antranig Bedrosian.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.24|9 Nº 93.041 v.24|9|76

Giocattoli

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR CONVENIO privado del 7 de junio de 1976, don José César Lloret, argentino, casado, comerciante, nacido el 20|6|1943, C.I. 6.126.980, domiciliado en Fray Cayetano 1739, Ramos Mejía, Buenos Aires, ha cedido con efecto a contar desde el 1º|4|76, las 5.000 cuotas de diez pesos cada una, que tiene en la sociedad GIOCATTOLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de doña Liana Clara Zynger de Mosenson, argentina, casada, estudiante, nacida el 22|10|1944, C.I. 5.141.586, domiciliada en Corrientes 4774, piso 5º, Dto. 50, por la suma de cincuenta mil pesos, quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad y sin nada más que reclamar a la sociedad. Don Eduardo Saúl Mosenson, argentino, casado, comerciante, nacido el 17|2|1935, C.I. 6.211.011, domiciliado en Corrientes 4774, piso 5º, Dto. 50, presta su conformidad con la cesión de cuotas realizada y se establece que el Capital de $ 100.000, dividido en cuotas de diez pesos cada una, es aportado por los socios Eduardo Saúl Mosenson y Liana Clara Zynger de Mosenson en partes iguales o sea $ 50.000 cada uno.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1976 — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.200.— e.24|9 Nº 92.981 v.24|9|76

Calliari y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Francisco Arcadio Calliari, argentino, soltero, 33 años, comerciante, domiciliado en la calle Salcedo 2933, piso 11, depto. 20, Capital; D.N.I. 4.402.745; Ricardo Oscar Calliari, argentino, casado, 32 años, comerciante, domiciliado en la calle Salcedo 2933, piso 11 depto. 20, Capital, L. E. 4.441.302; Irma Elena Fernández de Calliari, argentina, casada, 27 años, comerciante, domiciliada en la calle Salcedo 2933, piso 11, depto. 20, Capital, L. C. 6.035.182. — Fecha de Instrumento Constituido: 1º de julio de 1976. — La Razón Social o la Denominación: CALLIARI Y CIA. S.R.L. — Domicilio Social: Salcedo 2933, piso 11, depto. 20, Capital. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Compra, venta, permuta, exportación, importación fabricación en general y sin restricción alguna, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, en el ramo de joyería-relojería, como asimismo, el ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones que se relacionen con su objeto. — En el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá ejercer todos los actos y operaciones necesarios relacionados en forma directa o indirecta con el objeto social. — Plazo de duración: 20 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: cuatrocientos mil pesos, formados por cuarenta mil cuotas de capital, de diez pesos cada una, el que es suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: Francisco Arcadio Calliari: veintiséis mil cuotas, cuyo valor es de: doscientos sesenta mil pesos; Ricardo Oscar Calliari: ocho mil cuotas, cuyo valor es de: ochenta mil pesos e Irma Elena Fernández de Calliari: seis mil cuotas, cuyo valor es de: sesenta mil pesos. — Organización de la representación legal: será ejercida por los señores Francisco Arcadio Calliari y|o Ricardo Oscar Calliari, los que revestirán el carácter de gerentes, y tendrán la representación legal, obligando a la sociedad mediante firma en forma recíproca e indistinta de cualquiera de los dos. — Ejercerán sus cargos por el plazo de duración de la sociedad. — Los gerentes suscribirán las documentaciones que correspondieran con su firma personal a continuación de la fórmula "Calliari y Cía. S.R.L." quedándose prohibido utilizar la razón social en negocios ajenos al giro de la sociedad, ni comprometiéndola en fianzas, garantías o avales a favor de terceros. — Fecha cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600.— e.24|9 Nº 92.893 v.24|9|76

Talleres Pose

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 14 de julio de 19.6, pasada ante el escribano Lorenzo A. Bacigalupo, el Sr. Carlos Felipe Serrallach vende, cede y transfiere las 500 cuotas que tiene y le corresponden en "TALLERES POSE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a la Sra. Elena Aurelia Kazar de Potocko, casada, argentina, 49 años de edad, ama de casa, Wineberg 3829, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, L.C. 4.368.426 por la suma de $ 500. Y se adecúa el contrato social a las disposiciones del Decreto-Ley 19.550:: Razón social "Taller Pose, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio social: Mendoza 1159, Capital Federal. Objeto social: Reparación en general de automotores, tanto en el orden electricidad, mecánica general, pintura y afines. Plazo de duración: [illegible] años, a partir del 9 de junio de 19[illegible]. Capital social: $ 1.000. Composición de los órganos de administración: La dirección y administración a cargo de cualquiera de los socios los que revisten el cargo de gerentes. Organización de la representación legal: Teniendo el uso de la firma social cualquiera de los socios en forma indistinta. Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.000.— e.24|9 Nº 92.962 v.24|9|76

Iconos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana chifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ICONOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Integrantes: David Enrique Bendersky, argentino, soltero, nacido el 3 de enero de 1944 Libreta de Enrolamiento Nº 7.743.261, domiciliado en Laprida 1763, piso 10, departamento 41, Capital Federal; Oscar Alberto Mazzanti argentino, soltero, nacido el 3 de marzo de 1937, decorador, Libreta de Enrolamiento Nº 5.166.074, domiciliado en calle Uriburu 695, de la localidad de Adrogué, Pcia. Buenos Aires, y Héctor Lorenzo Hearly, argentino, soltero, nacido el 12 de noviembre de 1927, arquitecto, Libreta de Enrolamiento 4.260.805, domiciliado en calle Montevideo 1173, piso 5º, departamento "D", Capital Federal. — Fecha de instrumento de constitución: 2 de junio de 1976. — Razón social: "Iconos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" — Domicilio de la sociedad: calle Paraguay 1640, Capital Federal. — Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros a la distribución y venta de muebles, pe-

ñt muebles lámparas, cuadros, antigüedades, objetos artesanales o artísticos, reproducciones, regalos y toda clase de decoraciones, proyectos y construcción de obras de arquitectura. — Plazo de duración: Tres años a partir de su inscripción en el Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Com. de Registro. — Capital social: Ciento veinte mil pesos, formado por 12.000 cuotas de diez pesos cada una, aportado por partes iguales. Composición de los órganos de administración: La sociedad será dirigida y administrada en forma indistinta por cualquiera de los tres socios, con los caracteres de gerentes, durarán en su cargo el plazo de duración de la sociedad. — Organización de la representación legal: La sociedad quedará obligada con la firma personal de cualquiera de los socios gerentes bajo el sello de la razón social. — Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de abril de cada año. — S testado: a partir de su inscripción en el Juz. Nacio. de Prim. Ins. en lo Com. de Registro. — Ell.: años. Todo vale.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1976 — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.600.— e.24|9 Nº 93.056 v.24|9|76

Korn - Lopatin

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Héctor Jorge Korn, nacido el 11 de setiembre de 1940, divorciado de sus únicas nupcias de doña Sara Inés Cohen, libreta de enrolamiento 4.315.527, domiciliado en la calle Larrea 1237, 6º piso "A", y don Ignacio Lopatin, nacido el 14 de febrero de 1939, casado en primeras nupcias con doña Elisa Rebeca Cohen, libreta de enrolamiento 4.284.125, domiciliado en la calle José María Gutiérrez Nº 3998, 13 piso, ambos argentinos, arquitectos, vecinos de la Capital Federal. Fecha del instrumento de constitución: 9 de setiembre de 1975 y 20 de mayo de 1976. Denominación Social: KORN-LOPATIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio Social: Ciudad de Buenos Aires, calle Belgrano Nº 624, 2do. piso. Objeto Social: La ejecución de proyectos, la dirección y la construcción de edificios u obras particulares o públicas por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; así como la enajenación de tales bienes que se encuentren dentro del comercio, total o parcialmente, bien sea en block o divididos por su sometimiento al régimen de la Ley 13.512, de propiedad horizontal o a cualquier otro sistema, existente o que se sancionare en el futuro. Plazo de duración: Treinta años, a contar desde el día 1º de enero de 1975, salvo el caso que una Asamblea Extraordinaria decida la disolución anticipada, su prórroga o su transformación en sociedad anónima u otra de tipo jurídico distinto, admitido por la ley. Capital Social: Cien mil pesos dividido en 1.000 cuotas iguales de 100 pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por ambos socios, en dinero en efectivo y por partes iguales, o sea 500 cuotas cada uno por un valor de $ 50.000 por cada aporte. Composición de los órganos de administración y fiscalización: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios indistintamente. Organización de la representación legal: A cargo de los dos socios indistintamente. Fecha del cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.500.— e.24|9 Nº 93.003 v.24|9|76

Recepciones American King de García López y Compañía

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, interinamente a cargo, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL. — Entre los señores don José Ignacio González, estado civil casado, domiciliado en la calle Presidente Quintana Nº 837, departamento 2, de la localidad de Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Nº 8.373.005 de la Policía Federal, por una parte; don Juan Mariano Maldonado, estado civil casado, domiciliado en la calle Progreso Nº 770, de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad número 6.453.400 de la Policía Federal, y don José García López, estado civil casado, domiciliado en la calle Ingeniero Marconi Nº 2525, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Nº 4.877.868 de la Policía Federal por la otra, todos hábiles para contratar y únicos socios y componentes de "RECEPCIONES AMERICAN KING DE GARCIA LOPEZ COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato de fecha 14 de octubre del año 1974, inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 de setiembre del año 1975, bajo el número mil cuatrocientos sesenta del Libro setenta de Contratos de Sociedades Responsabilidad Limitada; convienen lo siguiente: Primero: El Sr. don José Ignacio González cede y transfiere en propiedad a favor del Sr. Juan Mariano Maldonado 10 (diez) cuotas de capital, valor nominal de un mil pesos ($ 1.000) cada una, que totalizan diez mil pesos ($ 10.000); a favor del Sr. don José García López 10 (diez) cuotas de capital, de valor nominal de un mil pesos ($ 1.000) cada una, que totalizan diez mil pesos ($ 10.000); en total cuotas de capital que tiene y le corresponde en la sociedad "Recepciones American King de García López y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". La cesión se realiza con efecto retroactivo al primero de enero de 1976 y por la suma total de cuarenta mil pesos ($ 40.000) que por el presente acto el cedente declara haber recibido antes de ahora de manos de los cesionarios, sirviendo el presente contrato de suficiente recibo y carta de pago en legal forma. — Segundo: El Sr. don José Ignacio González, en virtud de la cesión que efectúa, se aparta totalmente de la sociedad "Recepciones American King de García López y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" colocando a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación y declarando que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación aquél. En prueba de conformidad se firma el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y seis. — Firmado: Ignacio González, Juan Mariano Maldonado y José García López.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.400.— e.24|9 Nº 92.916 v.24|9|76

Gutiérrez

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 5 de julio de 1976, el Sr. Marcelo Esteban Hochman, vende, cede y transfiere las 50 cuotas que tiene y le corresponden en GUTIERREZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a los Sres. Julio Gutman y Carlos Belfer, por partes iguales y por la suma total de $ 50.000 quedando el cedente totalmente desligado de la sociedad y renunciando al cargo de Gerente que desempeñaba en la sociedad desde el día 23 de mayo de 1974. — Nombrándose en su reemplazo al Socio Iohuda Lieb Hochman, quien continuará en dicho cargo de Gerente indistintamente con el Sr. Julio Gutman. — Modifícanse las cláusulas 4ª y 5ª del contrato social en la siguiente forma: Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos), dividido en 500 cuotas de $ 1.000 (mil pesos) cada una, aportado por los socios de la siguiente manera: El Señor Iohuda Lieb Hochman, 300 cuotas, $ 300.000; el Señor Julio Gutman, 125 cuotas, $ 125.000, y el señor Carlos Belfer, 75 cuotas, $ 75.000. — Total: 500 cuotas, $ 500.000. — Dichas cuotas, han sido suscriptas por su totalidad por los socios en las proporciones antedichas, e integradas en este acto el 50 o|o cada uno de ellos en dinero efectivo y el 50 o|o restante, se comprometen a integrarlo dentro del término no mayor de dos años a contar de la fecha del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará en forma indistinta a cargo de los socios Julio Gutman y|o Iohuda Lieb Hochman, quienes revisten la calidad de "Gerentes". — Los Gerentes desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por causa justa. — En el ejercicio de la administración, los "Gerentes" podrán para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, otorgar poderes generales y|o especiales, abrir cuentas corriente y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, cualquier otro Banco Nacional, Provincial, Municipal, privado del país o del extranjero; inscribir la sociedad como exportadora y|o importadora, hacer toda clase de operaciones aduaneras y firmar los documentos necesarios; asegurar los bienes sociales y endosar las pólizas, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes. — Se deja constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y lo dispuesto por el Artículo 9º del Decreto-Ley 5.965|63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Quédale prohibido a los socios "Gerentes" utilizar sus firmas —en el ejercicio de dicho cargo—, en negocios y operaciones ajenas a la sociedad o comprometerlas en fianza, garantía o avales a favor de terceros".

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.— e.24|9 Nº 92.958 v.24|9|76

Bodega's

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Miguel Angel Ramayon, argentino, de 50 años de edad, casado en 1ras. nupcias con Inés Lilia Devincenzi, comerciante, con L. E. número 5.108.556, domicilio: Monteagudo 561, Florencio Varela, Pvcia. de Bs. As.; don Antenor Squinozio, argentino, de 42 años de edad, soltero, comerciante, con L. E. Nº 4.119.533, domiciliado en Sargento Cabral 336, Florencio Varela, Pvcia. de Bs. As.; y don David Levatón, argentino, de 42 años de edad, soltero, comerciante, con L. E. Nº 4.119.067, domicilio: Ciudad de La Paz 1144, depto "B", Capital Federal. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: Gral. San Martín, Provincia de Bs. As., 6 de agosto de 1976. — 3º) La razón social o la denominación "BODEGA'S, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Domicilio social: Florida 165, 10 piso, oficina 1000, K, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Agencias marítimas, carga, descarga, fletes, proveedores marítimos. — 6º) Plazo de duración: Diez años. — 7º) Capital social: 300.000, Ley 18.188. — 8º) y 9º) Composición de los organismos de administración y fiscalización. — Organización de la representación legal: La sociedad será dirigida y administrada por los tres socios en forma indistinta, teniendo los mismos la calidad de gerentes quienes obligan a la sociedad con su firma en forma individual a continuación de la fórmula "Bodega's, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — 10) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año. — General San Martín, 20 de agosto de 1976. — Testado: ejercida. No vale.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600.— e.24|9 Nº 93.078 v.24|9|76

Markex

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Joaquín Manuel Marcote, español, comerciante, nacido el 21 de agosto de 1950, casado con Mirta Nélida Benegas, C. I. Nº 6.630.132 P. F., domiciliado en Belgrano 1811, 1º, "G", Lomas de Zamora; Daniel Alberto Fragine, argentino, comerciante, nacido el 6 de marzo de 1954, soltero, C. I. número 7.621.641 P. F., domiciliado en Chacabuco 178, P. B., "A", Capital; y Julio César Fragine, argentino, comerciante, nacido el 24 de junio de 1947, casado con Marta Raquel Elola, C. I. 5.796.177 P. F., domiciliado en Segurola 1165, piso 1º, "9", Capital. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 15 de julio de 1976. — 3) Razón social: "MARKEX, S. R. L.". — 4) Domicilio: Sarmiento 747, piso 5º, Capital. — 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: I) A la venta o reventa de máquinas de escribir, calcular y de todas aquellas que sean de uso en oficinas, así como también de sus accesorios. — II) A la reparación y prestación de service de mantenimiento de dichos elementos. — III) Al diseño y|o fabricación de equipos electrónicos de uso general. — 6) Plazo: La duración será de diez años a partir del día 15 de julio de 1976, pudiendo prorrogarse o disolverse con la conformidad de todos los socios. — 7) Capital: Se fija en un millón de pesos, dividido en diez mil cuotas de cien pesos cada una, suscriptas de la siguiente forma: Joaquín Manuel Marcote, tres mil quinientas treinta y tres: Daniel Alberto Fragine, tres mil quinientas treinta y tres cuotas; y Julio César Fragine, tres mil trescientas treinta y cuatro cuotas, las cuales se integran en su totalidad en este acto. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración y representación de la sociedad será ejercida por los señores Joaquín Manuel Marcote, Daniel Alberto Fragine y Julio César Fragine, indistintamente, revistiendo el carácter de gerentes; la fiscalización estará a cargo de los socios quienes tendrán acceso a los libros y documentación. — 9) Organización de la representación legal: Los socios tendrán facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme art. 1.881 del C. C. y art. 9º del Decreto Nº 5.965|63, pudiendo celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, y otorgar a una o más personas poderes judiciales y extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue convenientes. — 10) Fecha del cierre del ejercicio: El ejercicio económico financiero cerrará el día 30 de junio de cada año. — Entrelíneas: o reventa. — S.R.: 15 de julio. Vale.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.000.— e.24|9 Nº 93.070 v.24|9|76

American Button

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo interinamente del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO: ENTRE los señores: Jorge Alberto Curé, de 30 años de edad, argentino, casado, comerciante, con D. N. I. Nº 4.531.847, domiciliado en la calle Valentín Gómez Nº 3071, piso 9º, Dto. 16, Capital Federal y Carmen Dib, de 59 años viuda, argentina, comerciante, con L. C. Nº 6.335.217, domiciliada en la calle Valentín Gómez Nº 3071, piso 9º, Dto. 16, Capital Federal; en su carácter de únicos socios de AMERICAN BUTTON, S. R. L., constituida por instrumento privado de fecha 3 de abril de 1974 e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 19 de agosto de 1974, bajo el número 1.274 al folio 122 del libro 65 de sociedades de responsabilidad limitada; de común acuerdo resuelven proceder a ampliar el capital social elevándolo de veinte mil pesos ($ 20.000) a la suma de cien mil pesos ($ 100.000). — El aumento se efectúa respetando las proporciones del capital anterior para cada uno de los socios, por capitalización de los saldos acreedores de las cuentas particulares de los mismos, según certificación contable que forma parte de este contrato. — El aumento de capital y la capitalización de los créditos precitados, se realiza con efecto retroactivo al 1ro. de junio de 1975. — A tales fines se modifica la cláusula tercera del contrato de la sociedad que queda redactada de la siguiente forma: Tercera: El capital se fija en cien mil pesos ($ 100.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas de diez pesos ($ 10) cada una, las cuales se encuentran totalmente suscriptas e integradas de la siguiente forma: cinco mil (5.000) cuotas el señor Jorge Alberto Curé y cinco mil (5.000) cuotas la señora Carmen Dib; quedando subsistentes todas las demás cláusulas del contrato constitutivo. — Firmando en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, se deja formalizado el presente contrato en la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de marzo de 1976. — Fdo.: Jorge A. Curé, Carmen Dib de Curé. — Certifico: Que he revisado y verificado que la firma "American Button, S. R. L.", constituida por instrumento privado de fecha 3 de abril de 1974 e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 19 de agosto de 1974, bajo el número 1.274, al folio 122 del libro 65 de sociedades de responsabilidad limitada, ha realizado con fecha 1º de junio de 1975 un asiento en su libro Copiador de Diario General Nº 1, rubricado el 26 de setiembre de 1974 bajo el número 17.013, mediante el cual se eleva su capital de $ 20.000 (pesos veinte mil) a $ 100.000 (pesos cien mil). — El citado aumento proviene de la capitalización de los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios en los siguientes importes: Jorge Alberto Curé pesos 40.000 (pesos cuarenta mil); Carmen Dib $ 40.000 (pesos cuarenta mil). — Se extiende el presente a los 19 días del mes de junio de 1975. — Una firma: Parada: Un sello: Dr. Antonio E. Parada, Contador Público Nacional C. P. C. E. Tº XIII - Fº 152, C. P. C. E. (P. de Buenos Aires) Tº III Fº 154.

Buenos Aires, 30 de julio de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.800.— e.24|9 Nº 93.068 v.24|9|76

Creaciones Vicent

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo interinamente del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE ENTRE LOS señores: Francisco Angel Gargaglioni, argentino, casado, de 23 años, D. N. I. Nº 10.369.742, comerciante, domiciliado en Luis Viale 1869, Capital; Osvaldo Rubén Córdoba, argentino, casado, de 24 años, comerciante, D. N. I. Nº 10.226.531, domiciliado en Murguiondo 2224, Capital y Fermín Ricardo Córdoba, argentino, soltero, de 25 años, L. E. Nº 8.461.313, comerciante, domiciliado en Alberti 1408, Tablada, Pcia. de Buenos Aires; según documento privado de fecha 2 de agosto de 1976, han dejado constituida la sociedad CREACIONES VICENT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en el Pasaje Lanús 3112|14, Capital Federal; la que tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a: Importación, exportación y fabricación de Calzados en General, así como su comercialización. — La sociedad no obstante podrá dedicarse a cualquier otro acto u operación que directa o indirectamente se relacione con el objeto antes enunciado; la que tendrá una duración de diez años, a partir del día 1º de julio de 1976; con un capital social de pesos 900.000; estando la dirección y administración de la sociedad a cargo de los tres socios, en calidad de gerentes; los que tendrán asimismo el uso de la firma social y representación legal de la sociedad en forma conjunta, por el señor Francisco Angel Gargaglioni, con uno cualquiera de los dos socios restantes, la que deberá ir precedida del sello social, teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.500.— e.24|9 Nº 93.092 v.24|9|76

Producciones y Distribuciones Géminis

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRES DE los socios: Sami Kohen, argentino naturalizado, soltero, industrial, con domicilio en Sinclair 3276, 6º piso, capital, de 47 años de edad, C. I. Nº 5.735.019 P. F. y Roy Arturo Mould, inglés, casado, técnico textil, con domicilio en la avenida Libertador 5322, piso 11, "B", Capital, de 35 años de edad, D. N. I. Nº 92.211.754. Fecha del Contrato: 15|6|1976. Razón Social: "PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES GEMINIS, S.R.L.". Domicilio Social: Calle J. Mora Fernández 2949, Capital Federal. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros en el país, producciones, distribuciones y representaciones teatrales y cinematográficas, artísticas y editoriales. Plazo: 50 años a partir del 15|6|76. Capital Social: El capital de la Sociedad se fija en pesos 100.000.— (cien mil pesos), dividido en 1.000 (mil) cuotas de $ 100.— (cien pesos) cada una y ha sido suscripto por los socios en la siguiente forma y proporción: Sami Kohen 999 (novecientas noventa y nueve) cuotas por un valor de $ 999.000.— (novecientos noventa y nueve mil pesos) y Roy Arturo Mould 1 (una) cuota por un valor de $ 100.— (cien pesos). Dicho capital ha sido integrado en su totalidad en este acto. Composición de los Organos de Administración: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del socio señor Sami Kohen con el cargo de Gerente, quien tendrá el uso de la firma social debiendo suscribir sus obligaciones con la firma personal y con la enunciación del nombre "Producciones y Distribuciones Géminis, S.R.L.". El socio gerente desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad pudiendo ser removido únicamente por causa justa. En el ejercicio de la administración, el socio gerente podrá para el cumplimiento de los fines sociales; constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos: de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco Nacional, Municipal, privado del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto-Ley Nº 5.965|63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Fecha del cierre del ejercicio: Anualmente, el 31 de agosto se practicará un Balance General de los negocios sociales, que se considerará aprobado si no es observado dentro de los quince días de puesto a disposición de los socios, o sea a partir del cierre del ejercicio, para lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. Las utilidades, previa deducción del 5% (cinco por ciento) para el fondo de reserva legal hasta que alcance el 20% (veinte por ciento) del capital, se distribuirán en proporción a las cuotas sociales que posea cada socio. Si hubiera pérdidas, se adjudicarán en igual proporción.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.600.— e.24|9 Nº 93.060 v.24|9|76

Playa Metro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Marta María Herrmannova de Sonnenfeld, argentina, casada, comerciante, de 61 años de edad, Cédula de Identidad Nº 2.616.057, domiciliada en calle Amenábar Nº 1361, segundo "B", de esta Capital y Jorge Herrmann, argentino, casado, comerciante, de 54 años de edad, Cédula de Identidad Nº 2.616.272, domiciliado en calle Talcahuano Nº 1292, Piso 2º "A", Capital. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 25 de abril de 1975. — 3) Denominación: "PLAYA METRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio Social: Lavalle Nº 385, Capital. — 5) Objeto Social: Explotación del local habilitado como "garaje" en la calle Lavalle Nº 385, Capital Federal, alquilando cocheras y prestando todos los servicios auxiliares que caracterizan a este tipo de explotación. — 6) Plazo de Duración: 6 años a partir del día 25|4|975. — 7) Capital Social: $ 3.000. — 8) Organización de la Representación Legal: La dirección y administración a cargo del Sr. Jorge Herrmann, a quien se designa Gerente, con el uso de la firma social. — 9) Fecha del Cierre del Ejercicio: 31 de julio.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.500.— e.24|9 Nº 93.100 v.24|9|76

Herbert A. H. Behrens

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 31|7|76, ante el escribano J. Alberto Poulastrou (h.), al folio 1.754 del Registro Nº 311, de esta Capital, "HERBERT A. H. BEHRENS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentó el capital social de cinco millones de pesos a treinta millones de pesos, reformando en consecuencia la cláusula tercera del contrato así: "Tercera": El capital social es de treinta millones de pesos, compuesto por treinta mil cuotas de mil pesos, valor nominal cada una, que los socios tienen suscriptas e integradas totalmente así: Germán Gunter Francisco Block, dieciocho mil seiscientas cuotas, o sea, dieciocho millones seiscientos mil pesos; Juan Pedro Möring, once mil diez cuotas, o sea, once millones diez mil pesos; Karin Himmighoffen, trescientas cuarenta y ocho cuotas, o sea, trescientos cuarenta y ocho mil pesos; Jutta Ilse Margarethe Möring de Block, treinta cuotas, o sea, treinta mil pesos; Pedro Joaquín Heide, seis cuotas, o sea seis mil pesos; Guillermo Harteneck, seis cuotas, o sea, seis mil pesos. — S|r.: disposición — la — cláusula — así — pesos — Joaquín. Vale. — S|r.: setiembre. Vale.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.200.— e.24|9 Nº 93.137 v.24|9|76

Txomin

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria a cargo interinamente del autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

QUE POR escritura pública de fecha 10 de mayo de 1976, pasada ante el escribano Miguel A. Yaya, se ha producido en la sociedad "TXOMIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la siguiente cesión de cuotas: El señor Miguel Angel Misenta, vende, cede y transfiere a favor de su consocio Sr. Domingo Garavilla, las 203 cuotas de $ 100.—, cada una, que tiene y le pertenece en la mencionada sociedad, la que tiene efecto a partir de la fecha de la presente escritura. Dicha cesión se realiza por la suma total de $ 20.300.—.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.100.— e.24|9 Nº 93.093 v.24|9|76

Macedo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Máximo Federico Leloir, casado, argentino, de 42 años de edad, empresario, C. I. Nº 3.414.905, Policía Federal, domiciliado en Castex 3545, piso 10, Capital; Rafael Alberto Ocampo, casado, argentino, 61 años de edad, arquitecto, C. I. Nº 980.930, Policía Federal, domiciliado en Maipú 919, Capital, y don Federico José Rufino Leloir, casado, argentino, 37 años de edad, empresario, C. I. 4.552.556 Policía Federal, domiciliado en Juncal 824, piso 11, Capital. — Fecha del instrumento de constitución: Escritura del 2 de julio de 1976. — Razón social: "MACEDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Maipú 942, piso 24, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a actividades agropecuarias en campos propios o que tome en arrendamiento o aparcería, mediante la explotación agrícola, ganadera de granja apícola y forestal cría e inverne de ganado de todo tipo y especie y compraventa de haciendas, cereales oleaginosos, productos forestales y frutos y productos del país. — Plazo de duración: 30 años a contar desde el primero de enero de 1976, a cuya fecha se retrotraen los efectos del contrato. — Capital social: $ 450.000.— dicho capital está constituido de acuerdo al inventario y balance suscripto por los socios. — Organización de la representación legal: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios a quienes se designan Gerentes, los que podrán actuar en forma conjunta, separada o indistintamente con las más amplias facultades de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. — Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.24|9 Nº 93.135 v.24|9|76

Inserco

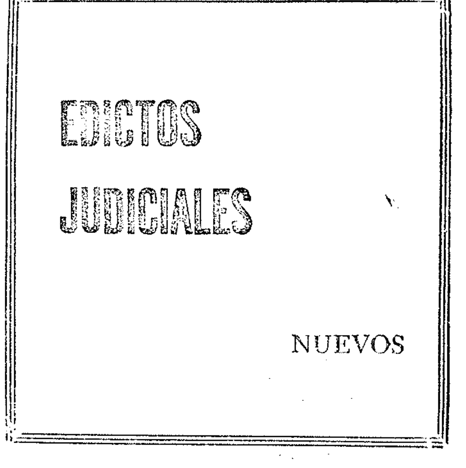
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Eduardo Ulderico García, casado, 37 años, comerciante con domicilio legal en Zapata 346 2º B Capital Federal; Libreta de Enrolamiento número 4.280.575 y Margarita Alicia Lamota de García, casada, 30 años, comerciante con domicilio legal en Zapata 346,, 2º B, Capital Federal; Libreta Cívica número 5.425.334. Ambos argentinos. — 2º) Fecha de instrumento de constitución: 27 de agosto de 1936. — 3º) Razón social o Denominación: INSERCO S. R. L. — 4º) Domicilio social: Zapata 346, 2º B, Capital Federal. — 5º) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación de mercaderías en general y su correlativa comercialización, representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: Instalaciones de equipos industriales y comerciales sus repuestos y accesorios y mantenimientos de los mismos. — Inmobiliarios: Mediante la adquisición, compra, venta, permuta explotación arrendamiento administración de inmuebles urbanos y rurales incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. — Constructora: Mediante la construcción y refacción de edificios, obras viales, usinas, fábricas y todo tipo de obras de carácter público o privado. — 6º) Plazo de Duración: 10 años a partir de la fecha del contrato (27|8|76). — 7º) Capital Social: Doscientos mil pesos. — 8º) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: dos socios gerentes. — 9º) Organización de la Representación Legal: Los socios indistintamente. — 10) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires 17 de setiembre de 1976. Lucio R. Meléndez secretario.

$ 4.000 e. 24|9 Nº 93.244 v. 24|9|76



JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 23 de agosto de 1976, por disolución de la sociedad COMINTEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fueron designados liquidadores los señores Estanislao Prodan, Francisco Alfredo Agostino y Alberto Juan Renceli.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 600.— e. 24|9 Nº 93.873 v. 24|9|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la publicación del día 21|7|1976, se ha consignado como designación de la sociedad "Sidney International, Sociedad de responsabilidad limitada" cuando en realidad debe leerse "SYDNEY INTERNATIONAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e. 24|9 Nº 93.767 v. 24|9|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que las cuotas sociales pertenecientes a José Ventura Rodríguez en la sociedad MARIOSA, RODRIGUEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han sido adjudicadas a sus herederas: María Luisa Ventura Rodríguez y Celaya, Beatriz Isabel Rodríguez y Celaya, y María Luisa Celaya de Rodríguez, según declaratoria de herederos dictada con fecha nueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco en los autos caratulados "Rodríguez, José Ventura, sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.500.— e. 24|9 Nº 93.675 v. 24|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6º, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a don CRISTOBAL COCCO para que en e término de quince días comparezca a estar a derecho en los autos: Fernández Héctor José s|Posesión veinteañal, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1976. — Luis Alberto Dupou, secretario.

$ 1.200.— e. 24|9 Nº 93.929 v. 27|9|76

Nº 20

Se hace saber que ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, a cargo del Dr. Diego L. Barroetaveña, Secretaría Nº 39 a mi cargo, IGNACIA TERESSIA ha solicitado el cambio de su apellido por el de Moisés. — El presente se publicará una vez por mes en el lapso de dos meses — Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación.

Buenos Aires, 20 de julio de 1976. — Francisco Carlos Terrones secretario.

$ 450.— e. 4|8 Nº 21.366 v. 4|8|76
$ 900.— e. 24|9 Nº 93.725 v. 24|9|76

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza al señor CASEM HOMEDI o CASSEM HOMEDI por el término de 5 días para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "Pérez de Homedi Agueda s|información sumaria (ausencia con presunción de fallecimiento de Casem Homedi o Cassem Homedi) reconstrucción", bajo apercibimiento de declararse el fallecimiento presumido por la ley si dejara de comparecer. — Publíquese durante 6 meses una vez por mes.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1976. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 900.— e. 24|9 Nº 93.935 v. 24|9|76

Nº 27

Por el presente edicto, que se publicará una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial cita a AMBROSIO GENONE a estar a derecho en los autos "Genone, Ambrosio s|presunción de fallecimiento", que tramitan por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 54. — Fdo.: Alfredo Di Pietro, Juez.

Buenos Aires, 6 de abril de 1976. — Manuel E Castro, secretario.

$ 350.— e. 28|4 Nº 15.448 v. 28|4|76
$ 350.— e. 21|5 Nº 17.141 v. 21|5|76
$ 350.— e. 25|6 Nº 19.461 v. 25|6|76
$ 350.— e. 30|7 Nº 21.094 v. 30|7|76
$ 700.— e. 31|8 Nº 89.244 v. 31|8|76
$ 700.— e. 24|9 Nº 93.732 v. 24|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por el término de un día en los autos: "Luca, Horacio Luis Gualberto s|incidente de calificación de conducta", que ha sido calificada la conducta del fallido LUCA, HORACIO LUIS GUALBERTO como culpable y fraududulenta.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976 — Héctor M. Di Tella, secretario.

e.24|9 Nº 1.238 v.24|9|76

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por un día en autos: "Merkier Worobejezyk y Cía. y Merkier Saúl E. y otros s|quiebra s|incidente de calificación de conducta" que el mismo se resolvió con fecha 3 junio de 1976, declarar culpable la conducta de "MERKIER WOROBEJEZYK Y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA", inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro en fecha 7 de abril de 1959, bajo el Nº 96, Fº 222 del Lº 60 de Contratos Privados, y la de sus socios SZOLOM WOROBEJEZYK (matrícula Nº 4.385.411) y MIGUEL LEON MERKIER (matrícula Nº 4.150.559), a mérito de lo dispuesto por el artículo 169, incisos 1º, 3º y 4º."

Buenos Aires, setiembre de 1976. — Raúl A. Vergara, secretario.

e.24|9 Nº 1.239 v.24|9|76

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 19, comunica por un día en autos: "Biscaldi Mario S.R.L. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta", que del mismo se resolvió con fecha 23 abril de 1976, declarar culpable y fraudulenta la conducta de la sociedad fallida "MARIO BISCALDI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, bajo el Nº 445, Fº 39 Lº 44 de Sociedades de Responsabilidad Limitada en fecha 2 de marzo de 1962; y la de su socio gerente MARIO BISCALDI, a mérito de lo dispuesto en los incisos 3º y 4º del artículo 169, e incisos 1º y 8º del artículo 170 ambos de la Ley Nº 11.719.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1976. — Raúl A. Vergara, secretario.

e.24|9 Nº 1.240 v.24|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	2	Gustavo Enrique Toledo	1|9|76	Roberto SAGASTA	24|9	28|9|76	92.846	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	29|6|76	Horacio Oscar PETS	24|9	28|9|76	92.900	1.000
2	4	Gustavo Enrique Toledo	9|9|76	SILVINA FERNANDEZ de Guerra	24|9	28|9|76	92.934	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	5|8|76	Atilio Juan Santiago CALABRESE	24|9	28|9|76	92.877	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	1|9|76	Rafael o Rafael Vicente Pace	24|9	28|9|76	92.918	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	13|9|76	MARIA LUISA MALLET	24|9	28|9|76	93.011	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	2|9|76	MANUELA SUAREZ DE VIGO	24|9	28|9|76	92.968	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	3|9|76	HAYDEE VICTORIA FERNANDEZ	24|9	28|9|76	92.882	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	10|9|76	Alejandro Centenario Ricasoli	24|9	28|9|76	92.[illegible]93	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	16|9|76	SALIMAN SALIN BOLOS	24|9	28|9|76	92.822	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	9|9|76	María Juana o Juana María o Juana Darnond de Reboursin	24|9	28|9|76	92.919	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	31|8|76	José Domingo BENEVENIA	24|9	28|9|76	92.897	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	28|9|76	Luisa Decoud Vda. de Greus y Erasmo Marcelino Decoud	24|9	28|9|76	93.022	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	13|9|76	Cecilia D'Amico de Torres	24|9	28|9|76	92.979	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	25|8|76	Gerónimo ORTEGA BALLESTA	24|9	28|9|76	93.054	1.000
8	15	Eduardo José Cárdenas	5|8|76	MARTA GOMEZ o MARTA GOMEZ de MARTINEZ	24|9	28|9|76	93.021	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	13|9|76	Francisca Gulizia Vda. de Carrera	24|9	28|9|76	93.034	1.000
9	18	Elsa G. Arias	14|9|76	FRANCISCO TRIGILLI	24|9	28|9|76	92.874	1.000
9	18	Elsa G. Arias	28|7|76	STEGMANN, MARIA GERTRUDIS y STEGMANN MAXIMO CARLOS	24|9	28|9|76	92.940	1.000
9	18	Elsa G. Arias	1|9|76	FRANCISCO ALBAMONTE	24|9	28|9|76	92.917	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	30|8|76	Gabriel Esteban Resino	24|9	28|9|76	92.990	1.000
10	19	Osvaldo Ignacio Dondo	13|9|76	Pedro SPINA	24|9	28|9|76	92.878	1.000
11	22	Ana M. de Durañona y Vedia	2|8|76	Horacio José Domínguez y Zulema Angélica Jordán de Domínguez	24|9	28|9|76	93.072	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodriguez	9|9|76	Felipe MAMMA	24|9	28|9|76	92.948	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodriguez	15|9|76	DOMINGA RENIS de CALVANO	24|9	28|9|76	92.851	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	7|9|76	Benito Alvarez	24|9	28|9|76	93.008	1.000
13	26	Antonello Tramonti	15|9|76	PEDRO IHIDOYPE	24|9	28|9|76	92.978	1.000
13	26	Antonello Tramonti	14|9|76	PILAR SAMARANCH VIUDA DE LOPEZ NAGUII	24|9	28|9|76	92.942	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	31|8|76	JOSEFA RODRIGUEZ Vda. de COLMENERO	24|9	28|9|76	93.081	1.000
14	27	Leopoldo Montes de Oca	26|8|76	CARMEN BAYARRI DE JUSTE	24|9	28|9|76	92.821	1.000
14	27	José Luis Caruso	16|8|76	FRANCISCO GALTIERI y FILOMENA Di MAURO de GALTIERI	24|9	28|9|76	93.009	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	7|9|76	JULIO CESAR ARANDA	24|9	28|9|76	92.899	1.000
16	32	Carlos G. Dupuis	20|8|76	CARMEN ALICIA LOPEZ DI PASQUO	24|9	28|9|76	92.847	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	8|9|76	Manuel Pérez Otero	24|9	28|9|76	92.894	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	13|9|76	RAFAEL INRI FRANCISCO CASTAÑEDA VEGA	24|9	28|9|76	92.983	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	9|9|76	BENIGNO SANTOS, MARIA DOLORES ABADIN de RODRIGUEZ y CARMEN ABADIN de SAUTOS	24|9	28|9|76	92.879	1.000
17	38	Víctor J. Marrodán Muñoz	9|9|76	LENART Clara	24|9	28|9|76	93.017	1.000
17	34	Roberto Vicente de Angelo	14|4|76	JUAN MANGIAROTTI	24|9	28|9|76	92.048	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	30|8|76	PEDRO JOSE COPPA	24|9	28|9|76	92.984	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	15|9|76	PEDRO GUTIERREZ	24|9	28|9|76	92.[illegible]24	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	13|9|76	MOISES GARBER	24|9	28|9|76	92.949	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	9|9|76	ELENA BARBERA DE CAMPANELLA, FRANCISCO JOSE CAMPANELLA y ALEJANDRA ELVIRA SOLDAVINI DE CAMPANELLA	24|9	28|9|76	93.043	1.000
20	40	Salvador José Mammana	6|9|76	Guillermo Fernando Julio Delaporte	24|9	28|9|76	93.063	1.000
20	40	Salvador José Mammana	27|8|76	Mariana ASCIUTTO de GRILLO	24|9	28|9|76	93.052	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	14|9|76	CARLOS WENCESLAO OSORIO	24|9	28|9|76	92.976	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	2|9|76	Eugenia Luisa MORISSEN Viuda de LAFAGE	24|9	28|9|76	93.051	1.000
23	45	Hugo Carrillo	8|9|76	GUILLERMO BENITO LEVAGGI	24|9	28|9|76	92.946	1.000
23	45	Hugo Carrillo	7|9|76	Rebeca Levy de Bertani y Luis Bertani	24|9	28|9|76	92.859	1.000
23	46	Hugo Carrillo	13|9|76	Carmen PEAGUDA de RODRIGUEZ	24|9	28|9|76	93.075	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	28|6|76	MIGUEL DE PAOLA	24|9	28|9|76	92.873	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	1|9|76	ISABEL BELVEDERE de PETRACCA	24|9	28|9|76	92.871	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	10|9|76	MANUELA SANCHEZ de GOMEZ	24|9	28|9|76	92.985	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	10|9|76	BARTOLOME CHIAPPE	24|9	28|9|76	93.044	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	10|9|76	María GARCIA de GAMBERA	24|9	28|9|76	92.888	1.000
27	53	Ana María Luaces	8|9|76	Josefa TROYTIÑO o TROITIÑO de PEREZ	24|9	28|9|76	92.848	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	15|9|76	Otto Paul (Oton Pablo) BOCK	24|9	28|9|76	92.886	1.000
27	53	Ana María Luaces	16|9|76	Luis Vella	24|9	28|9|76	93.080	1.000
28	56	José Luis Gallo	9|9|76	MARCELA PIOVESANA de MORETTON	24|9	28|9|76	92.867	1.000
28	55	José Ricardo Valenti	6|9|76	Salvador AVILES	24|9	28|9|76	92.869	1.000
28	56	José Luis Gallo	9|9|76	JOSE RAMON CORTON	24|9	28|9|76	92.875	1.000
28	56	José Luis Gallo	6|8|76	RAQUEL JOSEFINA DESLOUS	24|9	28|9|76	93.061	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	20|8|76	JUAN JOSE RODOLFO AMOROSO	24|9	28|9|76	93.007	1.000
29	57	Jorge Noro Villagra	9|9|76	Abraham SAL	24|9	28|9|76	93.004	1.000
30	59	Luis José Carballido	14|9|76	KLEIMAN ISAAC	24|9	28|9|76	93.006	1.000
30	59	Luis José [illegible]	14|9|76	CATALINA ALLIONE	24|9	28|9|76	92.828	1.000

e.24|9 Nº 456 v.28|9|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 21, cita y emplaza por 10 días ENRIQUE FERRERAS ESPAÑA comparezca a estar a derecho en autos: "Zelentcher Oscar B. c|Ferreras España Enrique s|desalojo", bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1976. — Alberto Oscar Nicosia, secretario

$ 1.000.— e.24|9 Nº 93.829 v.27|9|76

Nº 22

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 22, cita y emplaza a IGNACIO VIRZI, HECTOR DALTON y JOSE REBOREDO, para que dentro de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos. "Martínez, Florencio Jorge c|Virzi, Ignacio y otros s|desalojo". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1976. — Enrique H. Alvis, secretario.

$ 1.200.— e.24|9 Nº 93.685 v.27|9|76

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

CORDOBA

Señores: ANA MARIA JAUREGUIALZO DE MATTHEUS, ASTRID LEONI FILOMENA MATTHEUS DE BORSOLLINI, y JUAN ENRIQUE AUGUSTO MATTHEUS.

El Juzgado Federal de Bell-Ville (Cba.), notifica a Uds. que en los autos: "Junta Nacional de Granos c|Jauregualzo de Mattheus y otros - Cobro de pesos", se ha dictado el siguiente decreto: "Bell-Ville, 28 de noviembre de 1974. Por renunciado el apoderado de los demandados Dr. José Luis Lavisse en los términos del Art. 53, inciso 2º del Cód. Proc. Civ. y Com. Fíjase el plazo de quince días para que los mandantes comparezcan por si o por nuevo apoderado, citándolos bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía... Fdo.: Lescano, Juez Federal Subrogante". "Bell-Ville, agosto 25 976. ...notifíquese a éstos mediante edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial de la Nación y el diario "La Capital" de Rosario... (Fdo.): Arsenio Noguera, Juez Federal Subrogante". Quedan Uds. notificados. (Fdo.): Raúl A. Aliaga Yofre, Secretario.

Bell-Ville, 26 de agosto de 1976. — Raúl A. Aliaga Yofre, secretario.

e.24|9 Nº 1.241 v.28|9|76

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "LORENZO, MANUEL s|sucesión" (Expediente Nº 12.508), que el martillero Alberto Enrique Bieule, rematará el 1º de octubre de 1976, a las 15 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital, la propiedad ubicada en la calle Chacabuco Nº 630|34, que consta de 7 ambientes y dos baños en la planta baja y 9 ambientes, 3 cocinas y 3 baños en la planta alta, en el estado de ocupación en que se encuentra según constancias en autos de fs. 293 y 298, y un local al frente desocupado. — Circunscripción 13, Sección 2, Manzana 20, Parcela 15, partida Nº 215.811. — Deuda fiscal: O. S. N.: $ 14.245.75 y Municipalidad: $ 22.678,43. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitar días hábiles de 15 a 18 horas. — Base: $ 880.120.— al contado. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 por ciento y 5 por mil sellado de ley parte compradora. Todo en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1976. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.

$ 5.100.— e. 24|9 Nº 93.728 v. 28|9|76

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en los autos: "CONSORCIO LAVALLE 1567|69 c|GRAN GALERIA DEL CENTRO s|ejecutivo, Expte. Nº 20.401", que los martilleros Giménez Zapiola, S. R. L. rematarán el miércoles 29 de setiembre, a las 15 hs., en Perú 27, Bs. As., el local desocupado, sito en la calle Lavalle 1567|1569, planta baja, unidad 98, local 13. Sup. 1er. subsuelo superpuesta entresuelo exterior a unidades 60 y 62: 3,09 m2 y 5,43 m2 respectivamente; total superpuesta: 8,52 m2; total por piso 8,52 m2 y planta baja, superficie cubierta: 9,95 m2; total por piso 9,95 m2; total unidad funcional: 18,47 m2. — Porcentual: 0,42 %. — Según el informe del martillero de fs. 509, el acceso al subsuelo se encuentra cerrado. — Deuda por expensas a junio|76: $ 7.611.—. Visitar de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base: $ 126.593 al contado. — 8 % seña. — 3 % comisión.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1976. - Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 5.400.— e. 24|9 Nº 93.903 v. 28|9|76

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 2 días en el juicio: "MONASTIRKY, JACOBO c|PALLEIRO, AMALIA s|disolución de hecho", Expte. Nº 7.261 (reservado), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán el día lunes 27 de setiembre de 1976, a las 14 hs., en Larrea 80, 7º piso, departamento letra "N", Capital Federal, los muebles inventariados a fs. 616, los que podrán ser consultados en el expediente. — Sin base, al mejor postor y al contado. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Se visitan de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1976. — José Ricardo Valenti, secretario.

$ 2.000.— e. 24|9 Nº 93.797 v. 27|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, de la Capital, Secretaría Nº 6, comunica por un día en autos: "ERMOCIDA, RAFAEL F. c|SAGANIAS, OMAR H. s|ejecutivo". Expte. Nº 44.455|75, que el martillero Eduardo Ojám Gache, rematará el 28 de setiembre de 1976, a las 18 horas, en Humberto I Nº 2042, donde se exhiben de lunes a viernes de 9 a 18 hs., un televisor marca Continental Nº 0875 y un televisor marca Panoramic s|nº visible. — Seña: 10 %. —Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1976. — Emilio N. Gogelius, secretario.

$ 800.— e. 24|9 Nº 93.918 v. 24|9|76

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos "KIMBAUM FERROBETON, S. A. de CONSTRUCCIONES s|quiebra" que el martillero José María García Arecha (h) rematará el miércoles 29 de setiembre de 1976, a las 15 hs. en Humberto I 1725, Capital, los siguientes bienes: vibradores para hormigón; sierras circular y sinfín; hormigonera de 250 lts.; aparejo eléctrico; palas; picos; carretillas, carretones; máquina de escribir y calcular; etc. y demás bienes inventariados a fs. 179|80 y 195; y los que se exhiben en Humberto I 2042: escritorios varios; sillas, mesitas; armarios; etc. de oficina metálicos y de madera; 4 teléfonos para 6 líneas; 2 cajas de seguridad y demás detallados a fs. 290|91. — Horario de exhibición de 8 a 18 hs. los días hábiles. — Al Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — En Efectivo.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1976. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 3.900.— e.24|9 Nº 93.951 v.28|9|76

Nº 21

Juzgado Nacional de Comercio Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 5 días, en autos FUGILLO, JORGE CARMELO c| MACCHI, SERGIO SANTIAGO y otros (s|disolución y liquidación de sociedad) Exp. Nº 119, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 14 de octubre próximo, a las 15.30 hs., en la Corporación de Rematadores, Perú 27 de esta Capital, el fondo de Comercio del establecimiento "La Piazza, elaboración y venta de helados", propiedad de Jorge Carmelo Fugillo, con domicilio legal en Lavalle 1678, piso 2º "A"; Sergio Santiago Mario Macchi y Julián Agustín Justa, con domicilio legal en Leandro N. Alem 884, piso 3º, ofs. A|B, ambas de esta ciudad. — Las oposiciones de Ley podrán efectuarse en las oficinas del martillero, calle Maza 2083 de esta Capital, de lunes a viernes de 16 a 18 hs. — Esta venta comprende: el fondo de comercio, el local de la sociedad y los bienes integrantes del mismo, inventariados en autos, así como la línea telefónica 85-2790, siendo el local la Unidad Nº 1 del edificio Charcas 3585 87, ubicado al frente de la planta baja y con entrada independiente por el Nº 3587, entre Salguero y Vidt, de esta ciudad, contando con un amplio salón, cocina, antecocina, w. c. y pequeño patio abierto. — La superficie cubierta propia es de 39.74 mts2. y la descubierta común de uso exclusivo de 14 mts2. — Sujeta al régimen sobre horizontalidad. — Porcentual 4,17 o|o. — Partida 1.072.255. — Nomenclatura catastral: Circ. 18, Sec. 19, Manzana 147, Parcela 6r. — Reglamento de copropiedad en autos. — Entre los demás bienes se hallan: 2 conservadoras de helados Siam, 2 fabricadoras de helados Siam, 1 heladera comercial Siam de 2 puertas, de 2 x 1,50 mts., 1 batidora Marinelli, 1 exprimidora de frutas (todas con sus motores), 1 bombonera Marinelli, 2 balanzas, 1 máquina registradora Begna Piccolo, 2 cocinas a gas, 27 tachos inoxidables, 1 extractor de aire, 1 bebedero, 1 insectocutor, 1 tocadiscos Winco, etc., según inventario obrante en autos. — Base en Block: $ 366.440 al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o (en efectivo). — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, abonar el 5 o|oo para sellado del boleto y tomar a su cargo la tramitación de la inscripción de la transferencia en el Juzgado Nacional de Registro. — El martillero informará sobre el estado del trámite de reinstalación de la línea telefónica. — Los bienes salen a la venta en el estado en que se encuentran y serán entregados en un solo acto. — Deudas sobre la unidad: Municipales, $ 543,40 hasta 1975 inclusive; Obras Sanitarias, pesos 4.243,25 al primer bimestre de 1976 (ambas sujetas a posibles recargos y reajustes); Expensas comunes, $ 36.446,18 al 31|8|76 y la última cuota mensual (agosto de 1976) de $ 4.107,47. — Los bienes se exhiben los días 6, 7, 8, 11 y 13 de octubre próximo, de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1976. — Enrique Manuel Butty, secretario.

$ 25.000.— e.24|9 Nº 93.812 v.30|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en los autos: "DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL c|GRAN TRANSPORTE TURISMO SERRANO, S. R. L. s|ejecución fiscal", Expediente Nro. G.11|1971, que el martillero Ricardo R. R. Canatelli, rematará el día jueves 30 de setiembre de 1976, a las 11 horas en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, el siguiente automotor: Un ómnibus para transporte de pasajeros con 43 asientos, marca Scania Vavis, modelo 1966 de fabricación extranjera, con motor marca Scania Vavis Nº 342045 de 195 H. P. de potencia y 2.200 cm3. de cilindrada, combustión a "gas oil", con chassis marca Scania Vavis Nº 523750. — Dominio Nº C.129925, inscripto en el Registro de la Propiedad del Automotor Nro. 1, de la Capital Federal, todo ello especificado en el "Título del Automotor", exhibiéndose el mismo todos los días hábiles en la calle Hipólito Yrigoyen 2748|58, Capital, y el referido automotor se entregará en el estado en que se encuentra. — Sin base y al contado. — Seña 30 o|o, Comisión 10 o|o en efectivo o cheque certificado Banco de la Capital Federal. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1976. — Nicolás H. Azzaro, secretario.

$ 4.200.— e.24|9 Nº 92.593 v.27|9|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 21|9|76.

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Civil 3, Secretaría 6, cita a MIGUEL ANGEL ARENILLAS demandado por divorcio y separación de bienes en juicio que le inició Norma Beatriz D' Accorso de Arenillas, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle representante al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, publicándose edictos por dos días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1976. — Lisandro J. Areco, secretario.

$ 1.200.— e.23|9 Nº 93.357 v.24|9|76

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por dos días a FEDERICO VAINSTEIN para que se presente a contestar la demanda instaurada por Sara Amerman de Vainstein s|divorcio, sep. de bienes y tenencia, en el término de quince días; bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en su defecto. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1976. — Ana M. Benevertano, secretaria.

$ 1.200.— e.23|9 Nº 93.521 v.24|9|76

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña RYWKA SZNAJDERMAN de HOFMAN y de don HERSCH HOFMAN.

das.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1976. Fernando Posse Saguier, secretario. 1976.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del día 13|9 al 15|9 del 76.

$ 1.000 e.22|9 Nº 90.622 v.24|9|76

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita a MARIA DEL CAMEN NUTIZ por cinco días a comparecer en juicio "Córdoba Ramón Eduardo y otra s| adopción plena menor Jorge Daniel José Massi" a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, agosto 26 de 1976. — Antonio M. Coghlan, secretario.

$ 3.000.— e.20|9 Nº 92.630 v.24|9|76

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza a don PEDRO CRISOLOGO o CRISOLOGO PEDRO VALLEJOS para que comparezca a estar a derecho en los autos "Picozzi Gandía Mario E. c|Vallejos Pedro Crisólogo y otra s|rescisión boleto", por el término de diez días bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de oficio. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1976. — José Luis Gallo, secretario.

$ 1.400.— e.23|9 Nº 93.649 v.24|9|76

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BONIELLO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1976. — Liliana Filgueira de Casares, secretaria.

$ 1.000 e.22|9 Nº 90.829 v.24|9|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del día 14 al 16|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	24|8|76	JOSE FISZER	22|9	24|9|76	92.363	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	28|7|76	RAMON FERNANDEZ	22|9	24|9|76	92.338	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	3|8|76	José Corrado Straface	22|9	24|9|76	92.309	1.000
2	4	Gustavo Enrique Toledo	30|7|76	CATALINA USAGRE de SEGOVIA	22|9	24|9|76	92.430	1.000
2	4	Gustavo Enrique Toledo	7|9|76	GALGANI de CAPORALE, MARIA ANTONIA ANA MARIA ANGELA	22|9	24|9|76	92.413	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	13|9|76	Rafaela BENGIARDINO de PATRONE	22|9	24|9|76	92.345	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	26|7|76	BALBINA FERNANDEZ de PEREZ PRIETO	22|9	24|9|76	92.314	1.000
4	7	Jorge E. Dalzzotto	8|9|76	EUGENIO GONELLA y ADELMA CARMAGNINI viuda de GONELLA	22|9	24|9|76	92.506	1.000
4	7	Jorge E. Dalzzotto	14|9|76	Alfredo PASTO	22|9	24|9|76	92.352	1.000
4	7	Elisa M. Diaz de Vivar	29|12|75	FRANCISCO RINZELLI	22|9	24|9|76	92.280	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	7|9|76	ZENOBIA ANITA DAVIS	22|9	24|9|76	92.420	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	3|9|76	María Socorro Alvarez de Alonso	22|9	24|9|76	92.483	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	2|9|76	Elvira LOPEZ de RODRIGUEZ	22|9	24|9|76	92.285	1.000
7	14	Mario Anschütz Latorre	16|7|76	JORGE ISAAC MATHOV	22|9	24|9|76	92.292	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	18|8|76	VICTOR RAMON CANALES	22|9	24|9|76	92.431	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	27|8|76	PEDRO LORDI	22|9	24|9|76	92.419	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	6|9|76	PILAR URGOITI e IBARRECHE Vda. de ARISTEGUIETA	22|9	24|9|76	92.368	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	10|9|76	VICTORIO RONDANELLI	22|9	24|9|76	92.427	1.000
9	18	Elsa G. Arias	3|9|76	PEDRO SEGARRA	22|9	24|9|76	92.374	1.000
9	18	Elsa G. Arias	14|9|76	DIONISIO VAZQUEZ	22|9	24|9|76	92.504	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	8|9|76	María Elena Judith DURAN de CUIÑAS	22|9	24|9|76	92.477	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	7|9|76	DOMINGO DI PIERRO	22|9	24|9|76	92.412	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	10|9|76	DALILA PINTOS de GOROSTIAGA	22|9	24|9|76	92.303	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	13|9|76	MARIA LOPEZ de CIMORELLI	22|9	24|9|76	92.279	1.000
9	18	Elsa G. Arias	10|9|76	PABLO JUAN GERARDO DEBAISIEUX	22|9	24|9|76	92.408	1.000
10	19	Osvaldo Ignacio Dondo	27|8|76	LUIS RAUL TARULLA	22|9	24|9|76	92.399	1.000
10	19	Osvaldo Ignacio Dondo	27|8|76	LUIS ANTONIO TARULLA	22|9	24|9|76	92.400	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	8|9|76	FAUSTINO CACHON	22|9	24|9|76	92.335	1.000
11	22	Ana María de Durañona y Vedia	9|9|76	BASILIO ANTONIO TUCCI	22|9	24|9|76	92.460	1.000
11	22	Ana María M. C. de Durañona y Vedia	7|9|76	CLARA TAPICER de PRYBUT	22|9	24|9|76	92.306	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	13|9|76	Haim Vitale Carasso	22|9	24|9|76	92.357	1.000
13	26	Antonello Tramonti	13|9|76	LUIS SERRAFERO	22|9	24|9|76	92.469	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	9|9|76	Carlos Joaquín Goicochea	22|9	24|9|76	92.522	1.000
14	27	José L. Caruso	10|9|76	ROSA ALVA CASTRO de GARCIA y JOSE GARCIA	22|9	24|9|76	92.298	1.000
14	28	Graciela E. González	12|3|76	VICTORIA TERESA LUISA REGHITTO Vda. de GARCIA	22|9	24|9|76	92.401	1.000
14	28	Graciela E. González	12|3|76	MANUELA FERNANDEZ Vda. de REGHITTO	22|9	24|9|76	92.402	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	20|8|76	ANUNCIA TRABAZO	22|9	24|9|76	92.319	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	31|8|76	FELIX GONZALEZ	22|9	24|9|76	92.278	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	8|9|76	EVA DIONISIA HEREDIA	22|9	24|9|76	92.464	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	11|8|76	JOSE MARIA NOGUEIRA	22|9	24|9|76	92.510	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	13|8|76	ADELA ALVAREZ de BULLA	22|9	24|9|76	92.355	1.000
15	29	Julio Campos	27|8|76	MIGUEL MARCHETTA	22|9	24|9|76	92.313	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	10|9|76	Federico Isasmendi	22|9	24|9|76	92.281	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	13|8|76	EMILIA CAÑAS	22|9	24|9|76	92.512	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	31|8|76	JOSE EMILIO NUÑEZ	22|9	24|9|76	92.362	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	9|9|76	DOLORES BUJAN de NIEVES y MIGUEL NIEVES	22|9	24|9|76	92.336	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	30|8|76	ROBERTO JORGE AMARTINO	22|9	24|9|76	92.509	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	16|8|76	María Encarnación López Coira de Bullejos	22|9	24|9|76	92.426	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	31|8|76	ALFREDO RODOLFO PALACIOS	22|9	24|9|76	92.295	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	9|9|76	CIOFFI, MARIANO	22|9	24|9|76	92.334	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	12|8|76	HIGINIA CABRERA de DONATO	22|9	24|9|76	92.521	1.000
20	40	Salvador José Mammana	19|8|76	María RINALDI de SPINELLI y FELIX SPINELLI	22|9	24|9|76	92.440	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	9|9|76	JOSE TACCARI	22|9	24|9|76	92.370	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	3|9|76	JOSE ALVAREZ	22|9	24|9|76	92.339	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	9|9|76	FRANCISCO CLEMENTE	22|9	24|9|76	92.423	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	13|9|76	JUAN FOLIGNA	22|9	24|9|76	92.317	1.000
23	45	Hugo Carrillo	18|8|76	ABEL RICARDO TREBINO	22|9	24|9|76	92.439	1.000
23	46	Hugo Carrillo	7|9|76	LUIS GOMEZ	22|9	24|9|76	92.299	1.000
23	46	Hugo Carrillo	7|9|76	JAIME RODRIGUEZ	22|9	24|9|76	92.360	1.000
23	46	Hugo Carrillo	10|9|76	Fiorino Ragazzo	22|9	24|9|76	92.409	1.000
23	46	Hugo Carrillo	27|8|76	JOSE TARCHE	22|9	24|9|76	92.283	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	7|9|76	Mabel o María Elvira Ercilia Laurentina SENILLOSA	22|9	24|9|76	92.396	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	13|9|76	SARA FELISA ECHESORTU de LUBARY	22|9	24|9|76	92.380	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	30|7|76	CARMEN ALESSI de PEPE	22|9	24|9|76	92.315	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	30|6|76	VICTORIO FALCONI	22|9	24|9|76	92.381	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	18|8|76	CRAVCHINSKI, Dora o KRAMOZYNSKY o CRAVCHINSKY	22|9	24|9|76	92.489	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	27|8|76	ANUNCIADA TOFALO de MENAFRE	22|9	24|9|76	92.369	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	10|9|76	Guillermo Nicanor Gutiérrez o Gutiérrez y Urquijo	22|9	24|9|76	92.410	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	13|2|76	Josefa Garrilli de Favata	22|9	24|9|76	92.415	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	10|9|76	Elvira Ramona CAVALIERI de RODRIGUEZ	22|9	24|9|76	92.379	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	31|8|76	SARA SAAIED de FAUR	22|9	24|9|76	92.449	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	3|9|76	LORENZO VIDAL	22|9	24|9|76	92.316	1.000
30	59	Luis José Carballido	9|9|76	ROBERTO JOSE CHIAPPE	22|9	24|9|76	92.287	1.000
30	59	Luis José Carballido	10|9|76	MARIA WOLFSON de CHYRIKINS (o CHIRIKINS) y NOE CHIRIKINS (o CHYRIKINS)	22|9	24|9|76	92.296	1.000
30	60	José María Scorta	2|9|76	ARMANDO EDUARDO AUGE	22|9	24|9|76	92.367	1.000
30	60	José María Scorta	14|9|76	HERMINIA EMILIA ANGELICA TOGNONI de BRUNNER	22|9	24|9|76	92.332	1.000
30	59	Luis José Carballido	20|8|76	ROSA RABOANI de VIRGA	22|9	24|9|76	92.451	1.000

e.22|9 Nº 454 v.24|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Bersoza de Naveira	9|9|76	ALBERTO ANUNCIACION MILLIVIERI	23|9	27|9|76	92.573	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	15|9|76	María Esther Madrid de Lacour	23|9	27|9|76	92.634	1.000
2	4	Gustavo Enrique Toledo	31|8|76	MARIO STANGANELLI	23|9	27|9|76	92.675	1.000
2	4	Gustavo Enrique Toledo	27|3|76	DIONISIA RAMIREZ	23|9	27|9|76	92.790	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	8|9|76	ESTEBAN SOLIMANDO o ESTEBAN DOMINGO SOLIMANDO o ESTEBAN JUAN DOMINGO SOLIMANDO o JUAN DOMINGO SOLIMANDO y ANA MILEO de SOLIMANDO	23|9	27|9|76	92.637	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	9|9|76	José María Iparraguirre	23|9	27|9|76	92.606	1.000
3	5	Rubén H. Malatesta	16|8|76	José María Calviño	23|9	27|9|76	92.707	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	13|9|76	MARIA DE LAS ANGUSTIAS ORTEGA ZURANO y JUAN BAUTISTA BALLESTA	23|9	27|9|76	92.712	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	7|9|76	EMILIA ESTHER MARQUESI	23|9	27|9|76	92.626	1.000
4	7	Jorge E. Dalzotto	26|8|76	LIPA TOBIAS KLUGER	23|9	27|9|76	92.641	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	6|9|76	JAIME GOLACKI	23|9	27|9|76	92.805	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	14|9|76	JUSTA ELOINA ELIRA MERCADO de ARANA	23|9	27|9|76	92.804	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	5|8|76	JOSE BENITO DURAN	23|9	27|9|76	92.549	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	7|9|76	SERAFIN RODRIGUEZ	23|9	27|9|76	92.764	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	10|9|76	ELISABETH LOSI de SMITH	23|9	27|9|76	92.595	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	13|9|76	CLEMENTINA PERROTI de GIUSTI	23|9	27|9|76	92.581	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	8|9|76	RAQUEL CLEMENTINA LOTHRINGER	23|9	27|9|76	92.643	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	10|9|76	ALFREDO ZOPPI	23|9	27|9|76	92.741	1.000
7	14	Rolando Hugo Falke	12|8|76	PEDRO GOMEZ o PEDRO GOMEZ FERNANDEZ	23|9	27|9|76	92.699	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	13|9|76	Oscar Luis Antonio Bianchi	23|9	27|9|76	92.787	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	10|9|76	Daniel Carlos ROSSATI	23|9	27|9|76	92.802	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	9|9|76	MARCOS CHAPOV y JUANA SHLAMOVICH de CHAPOV	23|9	27|9|76	92.625	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	18|8|76	Américo PAOLETTA y Amelia Manuela CEVASCO de PAOLETTA	23|9	27|9|76	92.583	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	8|9|76	Víctor GHIGGINI	23|9	27|9|76	92.574	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	9|76	MARIA ELISA CANICOBA de DOMINGUEZ	23|9	27|9|76	92.564	1.000
8	15	Daniel C. Speroni	6|9|76	Gerardo Vicente Humberto MANTA	23|9	27|9|76	92.652	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	2|9|76	ANGELA MORINI Vda. de ISOLA	23|9	27|9|76	92.740	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	14|9|76	BENJAMIN CONDE	23|9	27|9|76	92.688	1.000
9	18	Elsa G. Arias	27|8|76	PEDRO MARTIN e HILDA AUGUSTA GROSSO de MARTIN	23|9	27|9|76	92.716	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	13|9|76	José CHYZYNSKI	23|9	27|9|76	92.785	1.000
10	19	Osvaldo Ignacio Dondo	7|9|76	MARCUS Luis	23|9	27|9|76	92.756	1.000
10	19	Osvaldo Ignacio Dondo	23|8|76	PILAR AGUIN de LOGATTO	23|9	27|9|76	92.698	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	15|8|76	Marta Yolanda Alaggio de Martínez Almudevar	23|9	27|9|76	92.661	1.000
10	19	Osvaldo Ignacio Dondo	13|9|76	ANTONIO COZZITORTO	23|9	27|9|76	92.620	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	4|8|76	Enrique de Jesús Santilián	23|9	27|9|76	92.650	1.000
10	19	Osvaldo Ignacio Dondo	13|8|76	MIGUEL LABELLA	23|9	27|9|76	92.603	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	19|3|76	Manuel Quintas	23|9	27|9|76	92.757	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	24|8|76	RUTH ISABEL o RUTH ELISABET FRANKEL de ROSENMEYER	23|9	27|9|76	92.572	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	10|8|76	Blanca Dolores SARAVI	23|9	27|9|76	92.552	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	8|9|76	Vicenta CERRUTO o CERRUTO de BONCORAGGIO o CERRUTO de BUONCORAGGIO	23|9	27|9|76	92.800	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	30|7|76	Ramón Díaz	23|9	27|9|76	92.706	1.000
11	21	Ana M. C. de Durañona y Vedia	24|8|76	ENRIQUE RAUL MAYER	23|9	27|9|76	92.536	1.000
11	21	Ricardo Heidenreich	7|5|76	ELSA RAMONA SANCHEZ de FERNANDEZ	23|9	27|9|76	92.628	1.000
11	21	Ana M. C. de Durañona y Vedia	18|8|76	Soledad Rey de Mari	23|9	27|9|76	92.705	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	13|9|76	María RIAL de IGLESIAS y Domingo IGLESIAS	23|9	27|9|76	92.551	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	9|9|76	LUIS COLOMBO	23|9	27|9|76	92.654	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	8|9|76	ENRIQUE KÖHRING	23|9	27|9|76	92.816	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	6|9|76	Augusto Fernández	23|9	27|9|76	92.760	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	7|9|76	Enrique Raúl Kreuzberger	23|9	27|9|76	92.613	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	13|9|76	ANGEL SCORCIAPINO	23|9	27|9|76	92.532	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	5|8|76	CONSTANTINO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VAZQUEZ	23|9	27|9|76	92.700	1.000
14	27	José Luis Caruso	13|9|76	FERNANDA CARMEN URDINARRAIN de DE LA TORRE	23|9	27|9|76	92.788	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	18|8|76	MANUEL SAN MARTIN y JUANA CAÑAS de SAN MARTIN	23|9	27|9|76	92.543	1.000
15	29	Julio Campos	6|9|76	ALBERTO SUED	23|9	27|9|76	92.634	1.000
15	29	Julio Campos	8|9|76	Felisa Ubaldina del Río de Carou	23|9	27|9|76	92.692	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	8|9|76	ELISA CONFALONIERI de MILANESI	23|9	27|9|76	92.697	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	31|8|76	MARCOTE de MEIRINO, MANUELA VIRTUDES	23|9	27|9|76	92.576	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	3|9|76	JOSE ANTONIO SOLARI	23|9	27|9|76	92.555	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	10|8|76	ANTONIO VAZQUEZ	23|9	27|9|76	92.558	1.000
18	36	María Isabel Millán	13|8|76	LUIS SAITTA	23|9	27|9|76	92.538	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	31|8|76	PEDRO SANZ	23|9	27|9|76	92.673	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	26|8|76	SALVADOR CANTONE	23|9	27|9|76	92.554	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	9|9|76	CONSTANTINO MASTRONARDI	23|9	27|9|76	92.550	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	13|8|76	ELENA ANGELA VICTORIA ASTRALDI de ELBAO	23|9	27|9|76	92.629	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	14|9|76	Pilar GONZALEZ de CAMBA y Francisco CAMBA VIEITEZ	23|9	27|9|76	92.591	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	3|8|76	JOSE MANUEL GONZALEZ	23|9	27|9|76	92.674	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	13|9|76	CONSUELO LOPEZ de GARCIA	23|9	27|9|76	92.696	1.000
19	38	Eduardo E. Philip	9|9|76	JOSE MAROTE ALONSO	23|9	27|9|76	92.655	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	27|8|76	Sabatino Micucci	23|9	27|9|76	92.719	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	15|9|76	JULIO GIMENEZ	23|9	27|9|76	92.745	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	21|7|76	CARLOS SABERIO MARIANO GARGIULO	23|9	27|9|76	92.703	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	12|8|76	Alfonso PORPORA	23|9	27|9|76	92.746	1.000
20	40	Salvador José Mammana	8|9|76	EMILIO RAFAEL MATE	23|9	27|9|76	92.531	1.000
20	40	Salvador José Mammana	6|9|76	Emilia Jacinta Mónica Rossi de Bertuzzi	23|9	27|9|76	92.571	1.000
20	40	Salvador José Mammana	9|9|76	HERALDO LOPEZ	23|9	27|9|76	92.766	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	3|9|76	MARIA LUISA ELEUTERIA DAMASIA ALONSO de VAZQUEZ	23|9	27|9|76	92.714	1.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	14|9|76	Dionisio GUIDOTTI	23|9	27|9|76	92.648	1.000
21	41	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	26|8|76	MIGUEL CURRAO	23|9	27|9|76	92.765	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	9|9|76	MARIA TERESA VAZQUEZ de MONTOLI	23|9	27|9|76	92.539	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	20|8|76	PIO AVILA y ALEJANDRINA PAZZI	23|9	27|9|76	92.560	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	10|9|76	VALESKA REUSS de MENDEL	23|9	27|9|76	92.682	1.000
23	46	Hugo Carrillo	13|9|76	MIGUEL BLANCO	23|9	27|9|76	92.608	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	13|9|76	Salvador Antonio CIALLELLA	23|9	27|9|76	92.537	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	31|8|76	Zisla Mechla EIGEN de KINZER	23|9	27|9|76	92.717	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	3|9|76	NORBERTO ZOCCO	23|9	27|9|76	92.584	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	31|8|76	ADALBERTO KAUFMANN	23|9	27|9|76	92.720	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	13|9|76	ROSINA HERRADON	23|9	27|9|76	92.702	1.000
26	51	Julio César Dávolos	6|9|76	OLGA ESTHER FERRARI de ROTUNDO	23|9	27|9|76	92.587	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	27|8|76	JUAN CARLOS CAUVIN	23|9	27|9|76	92.663	1.000
27	54	Manuel L. Crespo	21|7|76	JUAN PEREZ o JUAN PEREZ SANCHEZ	23|9	27|9|76	92.664	1.000
28	55	José Ricardo Valenti	21|7|76	Paula Ruffino de Conde y Patrocinio Conde	23|9	27|9|76	92.533	1.000
28	56	José Luis Gallo	10|9|76	Nelson Marcelo CLAROS	23|9	27|9|76	92.676	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	14|9|76	Luis Carmelo Bellani	23|9	27|9|76	92.559	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	7|9|76	PROSPERO GABRIEL CIRILO DAVELOOSE	23|9	27|9|76	92.544	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	8|9|76	URBANO PRIEU	23|9	27|9|76	92.580	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	3|9|76	ELISEO PETEIRA	23|9	27|9|76	92.534	1.000
30	60	José María Scorta	20|8|76	MANUEL ARDARIZ	23|9	27|9|76	92.582	1.000
30	60	José María Scorta	15|9|76	CARLOS MARCOS SAUBIDET	23|9	27|9|76	92.557	1.000
* 24	—	Carlos José Molina Portela	5|8|76	José D'Yngiana o José D'Yngianna o D'Ingianna o D'Ingiana y Agela Sanguinetti de Dingianna	23|9	27|9|76	92.612	1.000

* Especial en lo Civil y Comercial.

e.23|9 Nº 455 v.27|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por dos días que en los autos: "SCHNEIDER GUILLERMO EDUARDO c|CHRISTIANSEN Y CIA. S.R.L. s|incidente de rehabilitación" el actor ha solicitado su rehabilitación. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1976. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.
$ 800.— e.23|9 Nº 93.359 v.24|9|76

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días la quiebra de DIPRIN, S. R. L.; Síndico Raquel Berezosky, con domicilio en Franklin 869, Dto. 3, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 15 de octubre de 1976 — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 7 de diciembre de 1976, a las 9 hs. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio el Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1976. — Hugo E. Piñero, secretario.
e.20|9 Nº 1.213 v.24|9|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nro. 12, comunica por dos días a los señores acreedores en autos: "FARMACIA LA REPUBLICA S.R.L. s|quiebra" que obra el proyecto de distribución de fondos, con la prevención de que si no mediare oposición dentro del plazo de diez días que señala el Art. 214 del Decreto Ley 19.551, desde la última publicación, será aprobado.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1976. — Héctor M. Di Tella, secretario.
$ 1.600.— e.23|9 Nº 93.563 v.24|9|76

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber que en los actos caratulados: "SILVETTI, ENRIQUE CESAR y otros s|cancelación documento", se ha ordenado publicar la siguiente resolución: "Buenos Aires, junio 30 de 1976. Autos y vistos... Cancélese el certificado de depósito Nº 00173 a plazo fijo, nominativo y transferible, constituido el 12|12|74, en el Banco Shaw, sucursal Villa Devoto, a la orden de Horacio Aníbal Silvetti y|o Enrique César Silvetti y|o Matilde Nerina Silvetti de Claps, por la suma de cien mil pesos, con vencimiento el día 7 de diciembre de 1975. Autorízase el pago del mismo para después de transcurridos los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de edictos y siempre que en el intervalo no se dedujere oposición. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Guillermo Carlos Dassen, Juez".
Buenos Aires, 23 de julio de 1976. — Jorge Oscar Moreno, secretario.
$ 9.750.— e. 10|9 Nº 91.169 v. 30|9|76

Nº 10

Juzgado Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días, en la quiebra YUQUERI CHICO, S. R. L. Síndico: María Luisa Marforio, con domicilio en la calle Serrano Nº 2123, 4to. "A", de esta Capital, a los efectos de considerar y votar el acuerdo resolutorio por los acreedores presentes, si fuere propuesto se celebrará la junta para el día 4 de noviembre de 1976, a las 8.30 horas.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1976. — Raúl A. Vergara, secretario.
e.20|9 Nº 1.215 v.24|9|76

Nº 12

Juzgado Comercial 12, Secretaría 23, comunica por cinco días la quiebra de NOVATEL S.A.C.I., expediente número 31.178, Síndico Bernardo Stok con domicilio en Junín 59, 5º piso, Capital, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el 25 de noviembre de 1976 a las 9.30 hs. — Se intima al fallido y cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido para que entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas. — Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 20 días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1976. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.
e.23|9 Nº 1.226 v.29|9|76

El señor juez en lo Comercial, doctor Héctor J. Foiguel López, a cargo del Juzgado Nº 12, por la Secretaría a cargo del doctor Rómulo Eliseo Di Iorio, cita por un día al señor ANIBAL PISANI para que comparezca dentro del quinto día a estar a derecho en los autos caratulados "Pisani Aníbal s|quiebra", bajo apercibimiento de designársele defensor oficial.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.
e. 22|9 Nº 1.220 v. 28|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nac. Crim. y Cor. Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, Dr. Salvi, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EFRAIN OMAR SCHMIED para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1976 Oscar M. Salvi, Secretario Federal
e.23|9 Nº 1.229 v.29|9|76

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a OMAR GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1976 — Carlos A. Suárez Buyo, Juez Federal.
e.23|9 Nº 1.230 v.29|9|76

Juzgado Federal en lo Crim. y Correc. Nº 2, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE PINCHEVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1976. — Gustavo M. Anadón, Secretario Federal.
e.23|9 Nº 1.231 v.29|9|76

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DEL CARMEN ALVAREZ de RIVERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Depositaria Infiel, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1976 Jorge M. Hernández, Secretario.
e.23|9 Nº 1.232 v.29|9|76

Nº 4

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Dr. Nino Tulio García Moritán, se emplaza por el término de cinco días, a CRISTINA ELIZABETH PEREZ PARDO, de 26 años de edad, de nacionalidad uruguaya, divorciada, de profesión peluquera, con 8 meses de residencia en el país, con C.I. de nacionalidad uruguaya Nº 1.133.696, a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 3.329, que se le sigue por infracción a los arts. 292 y 296 del Código Penal; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en el caso de no hacerlo (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1976. Amelia L. Berraz de Vidal, Secretaria.
e.23|9 Nº 1.233 v.29|9|76

Nino T. García Moritán, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, de la Capital, Secretaría Nº 13, del Dr. Carlos Albino Rodríguez, cita, llama y emplaza a "EL TANO ENRIQUE", para que en el término de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.330|76, caratulada: "Aguiar Darretche, Raúl Víctor y otros s|inf. art. 189 bis C. P.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1976. — Carlos A. Rodríguez, secretario.
e.23|9 Nº 1.234 v.29|9|76

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS GABRIOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de corriente eléctrica, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 13 de setiembre de 1976. — Carlos J. Guerello, Secretario.
e.23|9 Nº 1.235 v.29|9|76

SAN MARTIN

Nº 2

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2, de San Martín, provincia de Buenos Aires, Secretaría del Dr. Serafín Juan Grosso, en autos caratulados: "Maestre, Eusebio de Jesús y otros s|remisión efectos secuestrados". Expte. Nº 26.741|75, cita, llama y emplaza a ELIAS ERNESTO HOFMAN, a que comparezca ante este Tribunal dentro de los cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
San Martín, 3 de setiembre de 1976. — Serafín J. Grosso, Secretario.
e.23|9 Nº 1.236 v.29|9|76

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado número 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a FEDERICO ALFONSO MONTEMURRO y RICARDO MATOCQ, para que dentro del término de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezcan ante ese magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, a cargo del Dr. Carlos G. Daneri, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 15.823|76, que se les sigue por el delito de falsificación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
San Martín, 13 de setiembre de 1976. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.23|9 Nº 1.237 v 29|9|76

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio: "BACIGALUPO Vda. de PONTI AIDA AMALIA c|PONTI de PRAVATO DORA MARIA y otra s|nulidad de testamento" Expte. Nº 42.935, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital Federal, el día jueves 30 de setiembre de 1976, a las 15.30 horas, la propiedad ubicada en José León Suárez, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, calle Independencia 1557 entre las de Garibaldi y Santa Cruz, construida en el lote 22, de la manzana 35, que mide 8,66 m. de frente al S. O. por 36,37 m. de fondo. — Nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. H, Manz. 85, Parc. 22. — Se trata de un chalet con jardín al frente, porch, comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, comedor diario y quincho en los fondos. — Está ocupado por la demandada, quien deberá entregar el inmueble desocupado dentro de los 120 días de aprobado el remate. — Base $ 600.470.— contado. — 20 % de seña. 3 % de comisión, todo en dinero en efectivo o cheque certificado. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Se visita todos los días de 15 a 17 hs.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1976. — Alejandro Olazábal, secretario.
$ 6.000.— e. 23|9 Nº 93.431 v. 27|9|76

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en autos SUFFLONI de FORCINITO, TERESA EMILIA c| DOLIN, LUIS ANDRES s|Ejecución Hipotecaria (Expte. 20.556), que el martillero Félix Roberto Bernasconi rematará el día 26 de setiembre de 1976, a las 15.00 horas, sobre los mismos, cuatro lotes de terrenos designados con los números uno, dos, once y doce de la manzana veinticinco del Partido de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, nomenclatura catastral según título: Circunscripción IV, Sección B, manzana 25, parcelas 1, 2, 11 y 12. Adeudan impuestos municipales $ 3.152,43 (fs. 21 vta.) e inmobiliarios $ 1.516,00 más recargos (fs. 38, 43, 48 y 53). Al contado y mejor postor con base $ 265.000,00 seña 8 o|o. Comisión 3 o|o Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1976. — Francisco Carlos Terrones, secretario.
$ 3.900 e.22|9 Nº 93.242 v.24|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial número 6, Secretaría Nº 12, hace saber por tres días en el juicio "PEREZ, JULIAN c|SERANTES, OSCAR CARLOS y otra s| ejecutivo" (Expediente 4.047|1975), que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el día 30 de setiembre de 1976, a las 16 hs., en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, la Unidad funcional Nº 5, depto. Nº 14, de planta baja al fondo, ubicada en la calle Venezuela Nº 1756 entre Salta y Avda. Entre Ríos, de esta Ciudad, consta de dos ambientes; un pequeño comedor, dos patios pequeños, lavadero, cocina y baño instalados; en la parte del techo del baño bauiera. — Superficie cubierta 49,94 m2; descubierta 12,68 m2; semidescubierta 1,19 m2. — Total del piso y unidad funcional 63,21 m2. — Adeuda por imp. municipales: $ 717.—; por O. S. N.: $a. 1.814,60, con más reajustes que correspondan. — Expensas comunes, no adeuda según constancia en autos. — Porcentual 4,24 %, la unidad de referencia se encuentra ocupada por el demandado y su familia y es compartida por la Sra. Lidia Marta Chiesa según lo informado en el acta de fs. 56 de estos autos. — Los interesados podrán visitar la unidad los días 28 y 29 del cte. mes y año de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. — Base: $a. 385.920.— al contado. — Seña: 8 %. — Comisión 3 %. — Sellado del boleto: 5 o|oo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal al suscribir el boleto de compra.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1976. — Héctor M. Di Tella, secretario.
$ 7.500.— e. 23|9 Nº 93.533 v. 27|9|76

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 2 días que el martillero Patricio María Carreras, rematará el día 29 de setiembre de 1976, a las 16 horas, en el garaje sito en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2754, de Capital el bien embargado en los autos caratulados: "MEJALELATI, TEOFILO c|SALAMA, SALOMON s|Ejecutivo", a saber: Un automotor marca Peugeot, modelo 1966, modelo 404, motor 32.951, chapa B. 762.005, chasis 3.014.732. Sin base, al contado, entrega inmediata previo pago total en efectivo (artículo 565 de C. Ptos.). Comisión 10%. El bien se entrega en el estado que se encuentra. Se exhibe en el lugar indicado todos los días dentro del horario de 9 a 19 horas.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1976. Enrique Manuel Butty, secretario.
$ 2.400.— e.23|9 Nº 93.645 v.24|9|76

A.
C
FRANQUEO A PAGAR